

SRES/AS. ASISTENTES:**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

D.ª Mª del Carmen Castellano Rodríguez

Sres. /as. Concejales/as asistentes:

D. Francisco Antonio López Sánchez

D.ª Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

D.ª Herminia Esther Demetrio Rigüela

D.ª Mª Inmaculada González Calderín

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Ignacio Serrano Pérez

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D.ª Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

D. Juan Fco. Martel Santana.

D. Mario Santiago Torres Santana.

D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge.

D.ª Josefa Milán Padrón

D.ª Celeste López Medina

D.ª Minerva Alonso Santana

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

D.ª Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Juan Francisco Artiles Carreño

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

D. Juan Antonio Quintana Casanova.

D. Alejandro Ramos Guerra.

Sr. Interventor Acctal:

D. Juan Manuel Betancor Santana.

Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones.:

D. Ángel Sutil Nesta.

Ausencias:

D. Pedro Galván Díaz-Espino.

-o0o-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **diez horas del martes día 24 de FEBRERO de dos mil quince**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión extraordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE.

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen de la Comisión de Pleno correspondiente:

Vista la propuesta incorporada al mismo, cuya parte resolutive señala lo siguiente:

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			1/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

“Primero.- Rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Político Nueva Canarias.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación de Telde, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, así como al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

Tercero.- Someter el expediente administrativo a **información pública**, por el plazo de **dos meses**, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 29.3 y 30.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará a los dos meses de la publicación del último anuncio que se realice.

Cuarto.- Someter el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Telde a **consulta de las Administraciones Públicas** que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite, de conformidad con el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y artículos 29.3 y 33 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.


En su virtud, la Comisión Extraordinaria de Ordenación, Infraestructura y Servicios, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2015, tras el oportuno debate y por 6 votos a favor del PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, y Dº. Héctor Suárez Morales, 4 en contra de NC. MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE, y una abstención de CIUCA, dictaminó favorablemente el expediente referenciado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones”.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): por una cuestión de orden si me lo permite, yo he presentado en el día de ayer la comparecencia para ver el expediente, tenemos 48 horas, fui a Secretaría, hice una comparecencia con el Sr. Secretario para que me certificase hoy aquí que faltaban documentos esenciales para esta aprobación, no ha estado a disposición y están vulnerando mi derecho fundamental, por lo tanto, me gustaría que el Sr. Secretario, si es tan amable, lo que hemos hablado si es cierto o no, ayer no estaban los documentos, las sugerencias que eran parte del expediente, del avance, no estaban a disposición, igual que esa, una serie de documentos de más.

Segundo, ahora, en el Registro de Entrada, le estamos pidiendo por escrito, Sra. Alcaldesa, de que, por seguridad jurídica, aplazara usted este Pleno porque se está vulnerando un derecho fundamental, aunque sea esta la aprobación inicial de un Pleno no puede ser, ni siquiera, cuando se llega a un Contencioso, cuando es el inicio no se puede suspender porque los jueces no lo darían a cabo pero, cuando se vulnera el derecho de esta convocatoria por no poner los expedientes a disposición nuestra y faltan documentos esenciales, es un motivo suficiente para

2/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015	
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	2/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

la nulidad de este acto, yo le diría que el Sr. Secretario, como así hicimos la comparecencia que hiciera constar aquí, se lo he pedido por escrito si constaba las sugerencias del avance al Plan General que no consta en el expediente.

Tercero, Sra. Alcaldesa, le dije en un Pleno que lo que nos han dado a nosotros es un CD pero que yo quería la garantía en papel escrito y diligenciado de que lo aquí se dice es lo que se va a aprobar y eso no consta, por lo tanto, estamos ante una inseguridad jurídica pero más que eso estamos ante una vulneración de un derecho fundamental y yo creo que las prisas no son nada buenas y que se ponga toda la documentación a disposición y que, si usted lo permite, que el Sr. Secretario diga si estaba o no estaba el expediente.


Sra. Alcaldesa: en primer lugar, me llama la atención D. Guillermo Reyes que acabamos de tener una Junta de Portavoces a las 9:00 horas de la mañana y que usted no ha hecho mención a ninguno de los escritos que acompaña, se ve que no le interesa que los conozcamos los Concejales, sino que lo que le interesa es que lo conozca el público y los medios de comunicación, pero en cualquier caso, no hay ningún problema, Sr. Secretario puede contestar usted.

Sr. Secretario: lo primero que hay que decir es que para plantear una cuestión de orden, el artículo 131 del Reglamento exige que el Concejal que la plantee invoque al efecto la norma cuya aplicación reclama y dicha cuestión de orden será resuelta por la Presidencia sin que por este motivo se entable ningún tipo de debate; desconozco cuál es la norma que usted entiende vulnerada pero yo le respondo haciendo referencia en primer lugar a la comparecencia del día de ayer, que paso a leer a continuación:

“Yo, Ángel Sutil Nesta, Secretario General del del M.I. Ayuntamiento de Telde, hago constar que, siendo las 12.00 horas del día 23 de febrero de 2015, comparece ante mí D. Guillermo Reyes Rodríguez, Concejal del Grupo CIUCA, para afirmar que no se encuentran a su disposición las sugerencias al Avance del Plan General de Ordenación sino sólo la relación numerada de ellas; asimismo, manifiesta que no encuentra dentro del expediente del Plan General el Catálogo Etnográfico, que no consta el informe de caducidad o prescripción del PAU 6, que no hay ningún convenio urbanístico ni la petición de los vecinos solicitando negociar y, por último, el expediente de contratación externa por parte del Ayuntamiento para que se ordenasen las siguientes Áreas: los SUSOs del Cortijo, La Vega, Lomo Los Frailes (canchas de pádel Las Huesas) y el de la carretera de Melenara; a cuyo fin, solicita en este mismo acto que se constaten dichos extremos por parte de la Secretaría antes de la celebración del Pleno”.

En efecto, físicamente no estaban estos documentos en la Secretaría, pero eso no significa que no estén en Urbanismo; de todos modos le comento que, con respecto a las sugerencias, en el CD que se remitió se hace referencia a todas y cada una de ellas aunque no constan en Secretaría los cuatro tomos en los que se incluyen; con respecto al expediente de contratación externa no hay ningún tipo de contratación externa con nadie y, con respecto a los convenios urbanísticos, no se llegó a firmar ningún convenio, por tanto, no tiene por qué estar incluido en el Plan General; y

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	3/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

con respecto al Catálogo Etnográfico, los artículos 39 y 40 del Reglamento permiten que se incluyan dentro del procedimiento del Plan General o fuera del procedimiento, en este caso, parece que se optó por incluirlo fuera del procedimiento. Dicho esto, en el artículo 111 del Reglamento del Pleno se dice que un expediente administrativo está completo cuando tiene el informe propuesta y la propuesta del Concejal de Gobierno correspondiente, así como los informes preceptivos que, por la legislación urbanística, son los técnicos y jurídicos emitidos por el Departamento de Urbanismo y por la normativa de Régimen Local, tanto el del Secretario como el del Interventor, todos esos informes y documentos así como los sectoriales están incluidos en el expediente, por tanto, me remito a lo que yo digo en mi informe que es informar favorablemente la aprobación inicial del Plan General. Por otro lado, y ya termino, en la aprobación del proyecto del Plan General por la Junta de Gobierno en agosto, si mal no recuerdo, ya se remitió todo el expediente a los Grupos de la oposición y al hilo de una duda, creo que planteada por usted, requerí informe al administrativo de Secretaría que en aquel entonces, el 01 de agosto de 2014 vino a decir lo siguiente: “primero, que el auxiliar del Área de Urbanismo en la mañana del 22 de julio se persona en Secretaría y me hace entrega de cuatro CD del Plan General así como de la documentación relativa al expediente administrativo, esta última fue grabada en mi ordenador a fin de darle traslado a los secretarios políticos; segundo, que una vez terminada la sesión de la Junta de Gobierno, por mi, siguiendo instrucciones del Sr. Secretario, se hace entrega a los secretarios políticos del certificado del acuerdo adoptado así como del CD y del expediente referido, éste fue copiado en un pen drive que traían los propios secretarios políticos; tercero, que el documento insertado en los pen drives es copia del documento remitido por el Departamento de Urbanismo y, cuarto, en ese momento, se hizo saber a los secretarios políticos que, si necesitaban ver el expediente original, o para cualquier duda o consulta, podrían dirigirse a la citada funcionaria de Urbanismo”.

El 30 de enero se remite a todos los grupos políticos los documentos que, desde aquel entonces, se incluyeron en el expediente que eran, entre otros, el informe preceptivo del Interventor y el del Secretario; la puesta a disposición del expediente que se va a tramitar en un órgano colegiado por parte de la Secretaría, la entiendo cumplida, físicamente no estaba en Secretaría pero pudieron haber acudido a Secretaría o a Urbanismo para consultar aquellos documentos a los que, como las sugerencias, hacían referencia en el expediente pero que no estaban físicamente en ese momento ahí, de todos modos y ya termino, menciono para aclararlo definitivamente la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de diciembre del año 91 que establece que la puesta a disposición de dicha documentación no obliga a su envío a los Concejales, es decir, está en Secretaría o en el Departamento que lo custodie.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): solamente quiero que conste en acta del Sr. Secretario lo que ha dicho, que no estaban los documentos a disposición.

Sra. Alcaldesa: consta en acta exactamente lo que ha dicho el Sr. Secretario no lo que usted quiere que diga el Sr. Secretario, consta siempre en acta lo que se dice en este Pleno.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): lo único que quiero es que recojan en acta que no estaban los documentos y que me lo de usted certificado.

D. Pablo Rodríguez Valido: hace trece años que Telde aprobó su vigente Plan de Ordenación Urbanística, todos sabemos que un Plan General tiene un principio y un fin, nace y muere, es un documento perecedero, debe ser cambiante como la realidad y, además, es transversal, entre

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	4/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				


otras cuestiones porque los Planes Generales deben definir el marco en que se desarrolla una ciudad, las realidades son cambiantes y estamos obligados a diseñar un nuevo modelo organizativo del territorio municipal, cabe decir que un Plan General es, además, una herramienta que sobrepasa la dimensión puramente urbanística, de ella depende además el desarrollo económico y el crecimiento productivo del municipio, algo que no es cuestionable, si le preguntamos a cualquier economista o a cualquier experto, nadie podrá discutirnos que el Plan General es la pieza angular, vital para el saneamiento de este municipio, sin ella es imposible continuar, no se puede, no hay otra opción para salir del atolladero y ser, por fin, una ciudad verdaderamente competente. Telde es, además, y sin lugar a dudas, la ciudad de Gran Canaria que por naturaleza posee mayores posibilidades para el desarrollo y crecimiento y se están desaprovechando muchas de estas oportunidades por el hecho de no contar con un Plan General que nos permita ordenar y desarrollar de cara al presente y al futuro. A ello hay que sumarle que el Plan General vigente, aprobado en 2002, es el principal azotador de la economía municipal, más de 30.000.000 € a pagar en sentencias judiciales expropiatorias derivadas del actual planeamiento que pagamos entre todos, solo por esta razón es necesario avanzar con el Plan General para cortar el grifo de la sangría expropiatoria y que se pare de una vez por todas el contador, ese es el principal motivo por el que hoy no se puede paralizar el proceso, hoy y aquí todos que hemos sido los escogidos democráticamente por la gente, tenemos una oportunidad única, la oportunidad de cambiar y mejorar todos y eso es lo que a mi me gustaría. He querido en todo momento que este no sea el Plan General de un Concejal, de un equipo redactor que está de paso o de un Gobierno, de verdad que no, he querido siempre que sea el Plan de Telde, un documento de consenso y transversal que todos necesitamos, es vital que hoy no se paralice el proceso en el que llevamos inmerso, nada más y nada menos que diez años y que ya no se puede prolongar más en el tiempo porque asfixia a la ciudad, es fundamental que sean de todos, de ustedes también, me he visto con todos y cada uno de los representantes de los grupos políticos que están aquí hoy sentados con el fin de escucharlos, he mantenido más de setenta reuniones con colectivos y miembros de la sociedad civil, ya habido un proceso de sugerencias abierto para formalizar las propuestas pero para mí, no es suficiente. Quiero dejar claro que esta es solo la aprobación inicial del Plan, que es un paso más y es importante porque sería el mayor avance en diez años pero el Plan todavía pasará por el proceso de participación ciudadana que se abre a todo el mundo que quiera aportar y sugerir, el Plan se ajusta a partir de hoy, hoy continúa siendo un documento abierto, no cerrado en nuestras reuniones, en el proceso de sugerencias y enmiendas ha habido opciones, aún las sigue habiendo y yo quiero escucharlas porque tengo todo mi interés en que sea el Plan General del consenso, de la mayoría, un Plan de todos legitimados democráticamente, no quiero que sea el Plan de un Gobierno, diez años han sido muchos años, estamos ante la oportunidad de cambiar las cosas, no las dejen pasar, quiero abrir hoy el debate con un espíritu positivo de sumar, escuchar propuestas firmes de mejoras, está hoy en manos de todos no paralizar la ciudad.

Por el Concejal de Gobierno de Urbanismo, D. Pablo Rodríguez Valido, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P.

5/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	5/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006, vista Propuesta emitida por el Servicio de Urbanismo con fecha 28 de Agosto de 2.014, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO el expediente administrativo **núm. 876/2012**, sobre la Adaptación del PGO de Telde a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, así como al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, promovido por el M.I. Ayuntamiento de Telde.

ANTECEDENTES DE HECHO

ATENDIENDO.- Que con fecha 4 de febrero de 2002, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobó Definitivamente el P.G.O. de Telde en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/ 2000, de 8 de mayo, publicada la Orden de la C.O.T.M.A.C. en el B.O.C de fecha 8 de febrero y la normativa urbanística en el B.O.P. de fecha 13 de febrero del 2002.

ATENDIENDO.- Que en fecha 6 de julio de 2012, D. Francisco González González-Jaraba, en representación de la entidad Ingeniería Técnica Canaria, S.A. presenta en el M.I. Ayuntamiento de Telde el documento de Avance del Plan General de Ordenación de Telde, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental del mismo a los efectos de su tramitación.

ATENDIENDO.- Que en fecha 24 de julio de 2012, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, en síntesis, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Avance de la Adaptación del PGO de Telde a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

Segundo.- Tomar conocimiento del Informe de Sostenibilidad Ambiental del PGO de Telde.

Tercero.- Exponer al público el contenido de dicho Avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, mediante Anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia y dos diarios de los de mayor circulación durante un plazo de 45 días.

Cuarto.- Someter a consulta de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite.

ATENDIENDO.- Que el expediente núm. 876/2012 estuvo en exposición pública durante el plazo de 45 días, se insertaron anuncios en el B.O.P. núm. 100, de fecha 6 de agosto de 2012, en el diario Canarias 7, de fecha 6 de agosto de 2012, en el Boletín Oficial de Canarias núm. 212, de fecha 29 de octubre de 2012 y en el Diario La Provincia de fecha 30 de octubre de 2012. En dicho período de información pública se presentaron 685 sugerencias.

6/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 6/45
 tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

ATENDIENDO.- Que en fecha 20 de septiembre de 2012 y 27 de septiembre de 2012, durante el período de exposición pública, se realizó el trámite de consulta con las Administraciones Públicas, en concreto se consultó con las siguientes administraciones:

1. Ministerio de Defensa.
2. Ministerio de Agricultura.
3. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.
4. Subdelegación del Ministerio de Defensa en Las Palmas de G.C., Área de Patrimonio.
5. Consejo Insular de Aguas de G.C.
6. Demarcación General de Costas de Canarias de la Dirección General de Costas.
7. Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias.
8. Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.
9. Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
10. Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias.
11. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.
12. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.
13. Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.
14. Sección de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria.
15. Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria.
16. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Gran Canaria.
17. Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria.
18. Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria.
19. Consejería de Transportes y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria.
20. Ayuntamiento de Valsequillo.
21. Ayuntamiento de Ingenio.
22. Ayuntamiento de Santa Brígida.
23. Autoridad Portuaria de Las Palmas.

ATENDIENDO.- Que en fecha 25 de octubre de 2012, con Registro de Entrada núm. 34.359, se recibe informe técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, en cuyo apartado de conclusiones se recoge que no se presentan alegaciones.


ATENDIENDO.- Que en fecha 2 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada núm. 35.112, se recibe informe del Ministerio de Defensa.

ATENDIENDO.- Que en fecha 9 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada núm. 35.934, se recibe informe de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 14 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada núm. 36.367, se recibe informe de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

7/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 7/45
			
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

ATENDIENDO.- Que en fecha 27 de noviembre de 2012, con Registro de Entrada núm. 37.846, se recibe informe del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo Terrestre.

ATENDIENDO.- Que en fecha 4 de diciembre de 2012, con Registro de Entrada núm. 38.564, se recibe oficio de la Dirección General de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias requiriendo la subsanación de la documentación remitida.

ATENDIENDO.- Que en fecha 2 de enero de 2013, con Registro de Entrada núm. 118, se recibe informe de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.

ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de enero de 2013, con Registro de Entrada núm. 152, se recibe informe desfavorable al Avance del PGO de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Aguas del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 17 de enero de 2013, con Registro de Entrada núm. 1.372, se recibe informe del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria.

ATENDIENDO.- Que en fecha 29 de enero de 2013, con Registro de Salida núm. 1.324, se remite a la Dirección General de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias la subsanación de la documentación requerida.


ATENDIENDO.- Que en fecha 11 de febrero de 2013, con Registro de Entrada núm. 4.136, D. Rosendo J. López López, en representación de la entidad Evalúa Soluciones Ambientales, S.L. presenta una Adenda al Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación del municipio de Telde. Dicha Adenda tiene por objeto dar cumplimiento al informe emitido en fecha 7 de diciembre de 2012 por GESPLAN, en el que se requiere la incorporación en dicha documentación de evaluación de impacto ambiental de la evaluación ambiental de las alternativas de ordenación del municipio consideradas, incluyendo la alternativa cero, como contenido necesario para, en la actual fase de tramitación del PGO, dar correcto cumplimiento a la Resolución de 10 de agosto de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC de fecha 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los PGO.

ATENDIENDO.- Que en fecha 12 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde, adopta el Acuerdo de Tomar conocimiento de la Adenda complementaria al Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como la remisión de la misma a la Dirección General de Ordenación Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 22 de febrero de 2013, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó el acuerdo de ratificar la Toma de conocimiento de la Adenda complementaria al Informe de Sostenibilidad Ambiental.

8/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 8/45
 tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

ATENDIENDO.- Que en fecha 5 de marzo de 2013, con Registro General de entrada núm. 6.748, se recibe Acuerdo de la COTMAC, de fecha 25 de febrero de 2013, el cual **con respecto al documento de avance** de la Revisión del Plan General de Ordenación de Telde informa en sentido **condicionado**, dado que debían subsanarse una serie de deficiencias y **con respecto al Informe de Sostenibilidad Ambiental** informa en sentido **Desfavorable**, debiendo subsanarse las siguientes deficiencias:

1. La ausencia de evaluación ambiental de las alternativas. Esta carencia implica la omisión de un trámite fundamental propio de la actual fase de tramitación, y supone, una vez subsanado, junto con el resto de las deficiencias señaladas en el informe técnico ambiental, tomarse conocimiento de las mismas por el Pleno del Ayuntamiento de Telde, y someterse nuevamente al trámite de información pública, pues se ha privado a la ciudadanía de un contenido esencial a la hora de decantarse por la elección de una de las alternativas propuestas.
2. Ello sin perjuicio de la subsanación de los siguientes aspectos:
 - a. Las observaciones y deficiencias en relación al inventario y diagnóstico ambiental.
 - b. La subsanación del conjunto de aspectos detallados en el apartado C del informe ambiental y relacionados con la evaluación ambiental del plan.
 - c. La corrección y/o justificación de las observaciones de los apartados D, E, F, G y H, establecidas en el citado informe del técnico ambientalista.

A pesar de que el Acuerdo de la COTMAC se recibe en fecha 5 de marzo de 2013, ha de ponerse de manifiesto que cuando D. Rosendo J. López López, en representación de la entidad Evalúa Soluciones Ambientales, S.L. presenta la Adenda al Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación del municipio de Telde, en fecha 11 de febrero de 2013, dicha Adenda tiene por objeto dar cumplimiento al informe ambiental, emitido en diciembre de 2012 por GESPLAN, el cual fue tenido en cuenta en el Acuerdo de la COTMAC, de fecha 25 de febrero de 2013.

ATENDIENDO.- Que consta en el expediente administrativo núm. 876/2012, certificación del Jefe de los Servicios de Urbanismo, según la cual, la Adenda complementaria al Informe de Sostenibilidad Ambiental fue sometida a información pública por un periodo de 45 días (desde el 15 de marzo de 2013 al 22 de mayo de 2013), previa publicación en el B.O.P. núm. 32 de fecha 8 de marzo de 2013, en el B.O.C núm. 51 de fecha 14 de marzo de 2013 en el Diario Canarias 7, de fecha 1 de marzo de 2013, así como que en dicho periodo de información pública se presentaron 18 alegaciones.

ATENDIENDO.- Que en fecha 26 de junio de 2013, D. Rosendo J. López López, en representación de la entidad Evalúa Soluciones Ambientales, S.L. presenta Propuesta de Memoria Ambiental, así como Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado, donde se da respuesta a las observaciones y consideraciones recogidas en los informes y se evalúa el nuevo modelo de ordenación derivado del período de consultas y participación ciudadana.

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			9/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

ATENDIENDO.- Que en fecha 9 de julio de 2013, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento de la Propuesta de la Memoria Ambiental del PGO de Telde, así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado.

Segundo.- Remisión de la propuesta de Memoria Ambiental, así como del Informe de Sostenibilidad Ambiental modificado a la COTMAC para su aprobación.

ATENDIENDO.- Que en fecha 16 de diciembre de 2013, se publica en el Boletín Oficial de Canarias, el Acuerdo de la COTMAC, de fecha 25 de noviembre de 2013, relativo a la aprobación condicionada de la Memoria Ambiental de la adaptación del PGO de Telde a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de abril de 2014, con Registro de Salida núm. 4.037, se remite al Gobierno de Canarias, Consejería de Obras Públicas, transportes y Política Territorial, Dirección General de Ordenación del Territorio, copia, en soporte digital, del documento técnico relativo a la ordenación estructural de la Adaptación del Plan General de Ordenación de Telde a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, así como al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a fin de solicitar el informe establecido en el art. 16.2 de la Ley 9/91, de 8 de mayo de Carreteras de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 3 de abril de 2014, con Registro de Salida núm. 4.038, se remite a la Demarcación de Costas de Canarias, copia, en soporte digital, del documento técnico relativo a la ordenación estructural de la Adaptación del Plan General de Ordenación de Telde a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, así como al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a fin de solicitar el informe establecido en el art. 112 de la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas.


ATENDIENDO.- Que en fecha 8 de julio de 2014, con Registro de Entrada núm. 19.914, se recibe informe condicionado de la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

ATENDIENDO.- Que en fecha 11 de julio de 2014, se emite informe técnico **favorable** a la aprobación inicial, por los Técnicos Municipales, D. Emilio Hernández López y D. Antonio Sarmiento Tascón, en cuyo apartado de conclusiones se recoge:

Primero.- Comprobado el documento de Plan General de Ordenación, informa que se ha tenido en cuenta el objeto y las determinaciones previstas en el art. 32 y siguientes del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000 del 8 de mayo, y en el contenido documental previsto en el art. 37 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el desarrollo y

10/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 10/45
			
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por RD 2159/1978, de 23 de junio. Igualmente se ha tenido en cuenta las determinaciones de las Directrices de Ordenación General y de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, así como el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

Segundo.- Con la redacción del documento se ha dado cumplimiento a las indicaciones formuladas por los distintos informes sectoriales que obran en el expediente administrativo.

Tercero.- Los técnicos que suscriben el presente informe ratifican el análisis de evaluación de las sugerencias presentadas en el periodo de Información Pública, evaluadas por el Equipo Redactor.

En virtud de todo lo anterior, técnicamente **informan favorablemente** el referido Instrumento de Ordenación para su **Aprobación Inicial**.

RESULTANDO.- Que en fecha 11 de Julio de 2.014, se emite informe jurídico favorable a la aprobación inicial, por la Técnico de Administración General, Doña Eloísa Gil Peñate, en cuyo apartado de conclusiones se recoge:

Primera.- Se informa favorablemente la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Telde, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, así como al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

Segunda.- Se ha someter el expediente administrativo a **información pública**, por el plazo de **dos meses**, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 29.3 y 30.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará a los dos meses de la publicación del último anuncio que se realice.

Tercera.- Se ha de someter el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Telde a **consulta de las Administraciones Públicas** que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite, de conformidad con el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y artículos 29.3 y 33 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

ATENDIENDO.- Que en fecha 22 de julio de 2014, la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobó el Proyecto de la adaptación del PGO de Telde a las Directrices

11/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	11/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias con todos los documentos incluidos en el expediente y acordó abrir un período de 10 días de exposición para que los portavoces de los distintos Grupos Políticos y, en su caso, los miembros no adscritos a Grupo de clase alguna puedan presentar enmiendas.

ATENDIENDO.- Que en fecha 1 de agosto de 2014, con Registro de Entrada núm. 22.272 se presenta por Doña Carmen Hernández Jorge, Portavoz del Grupo Político Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Telde **escrito de alegaciones** al Proyecto de Plan General de Ordenación de Telde.

ATENDIENDO.- Que en fecha 8 de agosto de 2014, con Registro de Entrada núm. 22.903 se recibe informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

RESULTANDO.- Que en fecha 27 de agosto de 2014, se emite informe de las enmiendas presentadas por el Grupo Político Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Telde, por la Técnico de Administración General, Doña Eloísa Gil Peñate, en cuyo apartado de conclusiones se recoge:

El escrito de alegaciones presentado por el Grupo Político Nueva Canarias, consiste en ocho alegaciones de distinta índole, pero no constituyen propiamente enmiendas al documento, sino lo que se propone es el abandono de la elaboración de la adaptación del PGO hasta que se produzcan las condiciones idóneas para su elaboración.


CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el art. 29 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto a la aprobación inicial, establece que:

1. Ultimada la redacción del documento, se emitirán los informes técnicos y jurídicos correspondientes por los servicios administrativos de la Administración Pública actuante, con referencia al cumplimiento de los requisitos de carácter documental, procedimental y sustantivo que resulten exigibles, y se someterá el instrumento de ordenación a aprobación inicial del órgano competente.
2. El acuerdo o resolución de aprobación inicial señalará, en su caso, las áreas afectadas por la suspensión de licencias, así como, cuando proceda, la suspensión expresa de la tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, conforme se establece en este Reglamento.
3. Asimismo se acordará el sometimiento del expediente administrativo y del documento aprobado inicialmente a los trámites de información pública, de consulta a las Administraciones públicas, y de audiencia a los interesados cuando proceda, publicándose los anuncios de la forma prescrita.

12/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	12/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

4. El acuerdo de aprobación inicial en tanto acto de trámite no es susceptible de impugnación autónoma, salvo por vicios de nulidad radical o cuando tal acuerdo sea denegatorio y en los demás supuestos previstos en la legislación de procedimiento administrativo común.

CONSIDERANDO.- Que el art. 30 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, establece que:

1. Durante el período de información pública cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, podrá presentar por escrito alegaciones relativas al acierto, conveniencia, legalidad u oportunidad del instrumento de ordenación sometido a dicho trámite.
2. La comparecencia en el trámite de información pública no otorga la condición de interesado, sin perjuicio del derecho a obtener una respuesta motivada de la Administración actuante en los términos previstos en el artículo 38 de este Reglamento, que podrá ser común para todas las que planteen cuestiones sustancialmente iguales.
3. El plazo mínimo de la información pública será de un mes y el máximo de dos. Cuando el período de información pública coincida, en la mitad o más de su duración con el mes de agosto, el plazo establecido en el anuncio será obligatoriamente de dos meses.
4. Si fuere preceptiva su evaluación ambiental, junto a la documentación del instrumento se someterá a información pública el Estudio Ambiental.

CONSIDERANDO.- Que el art. 78.1 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que corresponde al Ayuntamiento la formulación del Plan General de Ordenación, sin perjuicio de los supuestos de tramitación por subrogación.

CONSIDERANDO.- Que el art. 78.5 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que acordada la aprobación inicial, el Plan General de Ordenación se someterá a información pública y simultáneamente, cuando se alterasen sustancialmente las determinaciones que les pudiesen afectar, se repetirá la consulta a las Administraciones ya consultadas y que posteriormente no tuvieran que informar o resolver definitivamente.

CONSIDERANDO.- Que en el art. 79 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación corresponderá:

- a) Al propio Ayuntamiento, previo informe favorable de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, cuando se trate de modificaciones limitadas a la ordenación urbanística pormenorizada.
- b) A la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en todos los restantes casos, previo informe del Cabildo Insular correspondiente respecto a su acomodación a las prescripciones del Plan Insular de Ordenación. Cuando este informe sea negativo, será tenido

13/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	13/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

en cuenta por la citada Comisión para requerir del Ayuntamiento la adaptación del Plan en trámite antes de ser aprobado.

CONSIDERANDO.- En cuanto a la documentación exigible para admitir a trámite los Planes Generales, de conformidad con la Disposición Transitoria Séptima del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, “se regirá supletoriamente por la normativa contenida en el Reglamento de planeamiento Estatal, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

CONSIDERANDO.- Que la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, establece que:

“Las Administraciones públicas competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo remitirán al Ministerio de Fomento, antes de su aprobación inicial o trámite equivalente, los proyectos de planes o instrumentos generales de ordenación urbanística o territorial, o los de su revisión o modificación, **que afecten a la zona de servicio de un aeropuerto de interés general o a sus espacios circundantes sujetos a las servidumbres aeronáuticas** establecidas o a establecer en virtud de la Ley de Navegación Aérea, al objeto de que aquél informe sobre la calificación de la zona de servicio aeroportuaria como sistema general y sobre el espacio territorial afectado por las servidumbres y los usos que se pretenden asignar a este espacio.

Este informe, que tendrá carácter vinculante en lo que se refiere al ejercicio de las competencias exclusivas del Estado, será emitido en el plazo de un mes, transcurrido el cual y un mes más sin que el informe sea evacuado, se podrá continuar con la tramitación de los planes o instrumentos generales de ordenación territorial o urbanística. En el supuesto de que la Administración pública competente no aceptará las observaciones formuladas por el Ministerio de Fomento, no podrá procederse a la aprobación definitiva de los planes o instrumentos urbanísticos y territoriales en lo que afecte al ejercicio de las competencias exclusivas del Estado”.


CONSIDERANDO.- Que el art. 51 de la Ley 48/60, de 21 de julio (BOE núm. 176, de 23 de julio) sobre Navegación Aérea, establece que:

“Los terrenos, construcciones e instalaciones que circunden los aeropuertos, aeródromos y ayudas a la navegación estarán sujetos a las servidumbres ya establecidas o que se establezcan en disposiciones especiales referentes al área de maniobra y al espacio aéreo de aproximación.

La naturaleza y extensión de dichos gravámenes se determinarán mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, conforme a las disposiciones vigentes, en cada momento, sobre tales servidumbres.

14/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 14/45
 tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

En casos de urgencia, las servidumbres podrán ser establecidas por el Ministerio del Aire, quedando sin efecto si en el plazo de un año no son conformadas por el Consejo de Ministros”.

CONSIDERANDO.- Que el art. 16.2 de la ley 9/1991, de 8 de mayo de Carreteras de Canarias, establece que:

En la tramitación de cualquier figura de planeamiento urbanístico, o de sus modificaciones o revisiones, que afecten a carreteras regionales e insulares, así como a las determinaciones del Plan Regional o de los Planes Insulares, **el órgano competente para otorgar su aprobación inicial deberá notificar preceptivamente, con anterioridad a dicha aprobación, el contenido del planeamiento previsto a la Consejería competente en materia de carreteras del Gobierno de Canarias, así como al respectivo Cabildo Insular**, disponiendo éstos del plazo de **dos meses** para devolver informe sobre los aspectos que estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin que exista contestación, se entenderá otorgada la conformidad por parte de la administración que no lo hubiese hecho.

En el caso de existir disconformidad por parte del Gobierno de Canarias o del Cabildo Insular con las determinaciones previstas por el planeamiento en tramitación, y el órgano actuante no hubiese rectificado en el sentido demandado al proceder al posterior trámite de aprobación inicial, aquél quedará en suspenso hasta la modificación y nueva aprobación, cuando al tomar conocimiento de la persistencia en los planteamientos iniciales la Administración contrariada decida comunicar el carácter vinculante de su iniciativa, lo cual habrá de hacerlo constar fehacientemente durante los preceptivos periodos de información pública y audiencia expresa.

CONSIDERANDO.- Que el art. 112 de la Ley 22/1988, 28 julio, de Costas, establece que corresponde a la Administración del Estado emitir informe, con carácter preceptivo y vinculante, en los Planes y normas de ordenación territorial o urbanística y su modificación o revisión, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las normas que se dicten para su desarrollo y aplicación.

CONSIDERANDO.- Que el art. 210 del reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, establece que:

1. En la tramitación de todo planeamiento territorial y urbanístico que ordene el litoral, el órgano competente, para su aprobación inicial, deberá enviar, con anterioridad a dicha aprobación, el contenido del proyecto correspondiente a la Administración del Estado para que ésta emita, en el plazo de un mes, informe comprensivo de las sugerencias y observaciones que estime convenientes.

2. Concluida la tramitación del plan o normas de que se trate e inmediatamente antes de la aprobación definitiva, la Administración competente dará traslado a la del Estado del contenido de aquél para que en el plazo de dos meses se pronuncie sobre el mismo. En caso de que el informe no sea favorable en aspectos de su competencia, se abrirá un período de consultas, a fin de llegar a un acuerdo. Si, como resultado de este acuerdo, se modificará sustancialmente el

15/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			15/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

contenido del plan o normas, deberá someterse nuevamente a información pública y audiencia de los Organismos que hubieran intervenido preceptivamente en la elaboración.

CONSIDERANDO.- Que el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece que, corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

VISTA: Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Los Servicios de Urbanismo D. Antonio Sarmiento Tascón, con fecha 28 de Agosto de 2014, la cual consta en el expediente administrativo.

VISTO.- El expediente administrativo **núm. 876/12**, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Político Nueva Canarias.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación de Telde, Adaptación a las Directrices de Ordenación General y a las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, así como al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.


Tercero.- Someter el expediente administrativo a **información pública**, por el plazo de **dos meses**, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 29.3 y 30.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará a los dos meses de la publicación del último anuncio que se realice.

Cuarto.- Someter el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Telde a **consulta de las Administraciones Públicas** que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite, de conformidad con el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y artículos 29.3 y 33 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

D. Juan Fco. Artiles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE): después de escuchar a D. Pablo Rodríguez, él bien dice que no es el final, es el inicio, probablemente sea otra Corporación la que

16/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA 16/45
 tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

lo apruebe, lo digo por los plazos legales, y nosotros queremos basar nuestra intervención en lo expresado hasta hoy por los diferentes agentes políticos, técnicos y empresariales. Hay titulares de prensa muy llamativos, expresiones recogidas en los distintos documentos que marcan nuestra exposición, a ellas queremos hacer mención para rebatir, debatir y fijar nuestra opinión en un asunto de tanto calado como éste como expresa el Concejal. La primera frase es muy llamativa “este Plan tiene la apariencia de haber nacido el urbanismo en el 2014”, la frase no es mía, la verdad es que visto como se ha vendido parece que el urbanismo no ha existido pero D. Pablo Rodríguez nos ha devuelto la realidad recordándonos que el urbanismo ya existía en Telde, este frase es de D. Enrique Orts, ex Interventor Municipal, punto 7 de su informe, igual hasta tiene razón,, no solo por como lo han presentado sino porque aún, hablando de economía, no sabemos cuánto nos va a costar a los vecinos de Telde el documento final, cuánto ha cobrado el equipo redactor, cuánto queda por pagar y lo más importante, saber si existe o no contrato que lo ampare, seguimos a la espera de respuesta.

“Este es un Plan de mínimos”, tampoco es nuestra la frase, es del redactor, del Sr. Jaraba, mínimo porque los máximos se los cargó la COTMAC, como él mismo reconoció, se fue a lo máximo, pero le rebajaron la categoría a este Plan, eso sí, no de forma voluntaria, es un Plan de mínimos porque los mínimos no le han quedado más remedio que aplicarlos. La COTMAC ha dejado en evidencia lo planteado y no solo en el apartado de desarrollo sino en lo básico y quizás, entrando en el principio de este Pleno, lo dice la COTMAT se presenta un expediente administrativo incompleto, no se valoran los escritos de sugerencias, tengo aquí la Orden del Gobierno de Canarias donde lo recoge o simplemente no se aporta un simple estudio de crecimiento poblacional, yo diría que se calcula a capón, digo esto porque yo dudo muchísimo de la rigurosidad con la que se ha hecho el estudio en este Plan en general , y hablo de todo, en lo económico, pero el demográfico es que me llama muchísimo la atención, mire si el cálculo es a ojo que ni el propio redactor del Plan se aclara, página 5 del avance, estima un crecimiento poblacional del 1,40%, que según él, le daba para los próximos diez años un crecimiento estimado de 15.120 habitantes equivalentes a 5.040 viviendas, hablamos de julio de 2012, aprobación del avance. En la página 34 de la fase de aprobación inicial, es decir, de ésta, ya sube al 1,50% de crecimiento poblacional y habla de 21.186 personas, me sorprende el cálculo tan exacto, no números redondos sino 21.186. El pasado sábado en un publireportaje que tengo por aquí, imagino que pagado con dinero de su bolsillo, dice en respuesta concretamente a Más Por Telde, que no sabe de donde sacamos lo del Plan del ladrillo y se sitúa en el lado opuesto, dice apenas 465 viviendas para los próximos 15 años, estamos hablando de unos 1.300 habitantes dice él, que es tan solo el 1% de la población del municipio, hemos pasado de un crecimiento poblacional en el estudio a 1.300 en la prensa, es una cosa increíble, eso sí para crecer 21.186 personas en estos años habrá que ponerse porque lo que dice realmente los estudios es que estamos perdiendo población y no lo entiendo, en 2012 crecíamos al 1,40 15.120, en 2014, se hablaba de 21.186 personas y en 2015, en la prensa, se habla de 1.300 personas; primero, Plan para 10 años, ahora para 15 y la pregunta es que si cobra bien este hombre para ser tan preciso y estudioso de la población de Telde o es simplemente para salir del paso dependiendo de donde se hagan las declaraciones y en qué estudio se recoja. La realidad de lo que ustedes nos han entregado es ésta: información imprecisa, poco objetiva y a capón, sin estudios previos que lo avale. Plan de mínimos, 465 viviendas?, igual que el crecimiento poblacional, aquí también se le fue la calculadora, 465 dijo en la prensa y en el documento, en algún lugar dice 481 y según la documentación aportada, y está ahí, hablamos de 8.838 viviendas entre las diferentes figuras

17/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	17/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

jurídicas que ustedes han señalado al suelo, página 34, como diría el Sr. Orts “el urbanismo ya existía” o como dice el Presidente de la Confederación Canaria de Empresarios “el argumento no es la derogación del mismo sino en que le gustaría que se adaptase” hablaba de los Grupos Políticos, nosotros no sabemos a qué se quieren adaptar, imagino que al PGO actual, al de 2002, ejecutado en un 46%, Plan desarrollista, compartimos ese criterio que justificado probablemente que fue redactado en plena burbuja inmobiliaria, y un Plan inacabado. Otra frase, yo diría que para la historia, “un PGO para sanear Telde”, la pregunta es ¿seguro D. Pablo?, página 19, media anual de inversión, primer cuatrienio, 10.900.000 €, dinero de todos; segundo cuatrienio, 11.035.430 €, yo sigo sin entender las cantidades, esto de los 11.035.430, es que son tan precisas, la pregunta es, ¿permite la Ley de Sostenibilidad Económica del Sr. Montoro tantas alegrías económicas? ¿tantas inversiones? Y luego, sin mencionar el informe del Interventor, que es tanto de lo mismo, que es una cosa curiosa, el redactor que es redactor habla de economía y el Interventor que se supone que es abogado pero experto en economía habla de urbanismo, no se entienden estas cosas. Pero el Interventor habla en su informe de 39.000.000 € en sentencias por expropiaciones y digo cosa curiosa y cosa imprecisa porque o todos usan la misma calculadora o cuadran las cuentas como a cada uno le conviene. En abril de 2013, en este salón, el Gobierno aprobó un Plan de Pagos, en este caso, para liquidar las cuentas con los expropiados, y hablaban de 62.000.000 €, eso es lo que se remite a los Juzgados, liquidación de cuentas al Ministerio de Hacienda en el 2013, se hablaba también de 62.000.000 €, de los 3.000.000 colocados en el presupuesto del año pasado no se pagó ni uno, pero se habla en este informe de 39.000.000, 23.000.000 han quedado en el camino pero no sabemos porqué, igual tiene una explicación, en 2002, Telde ingresó, por licencias, 2.000.000 €, hablamos del Plan anterior, en 2014, 200.000, salvo que cambie el criterio, si la línea de sanear es esa, probablemente complicado me lo pone. “Un documento con el consenso por bandera”, otra frase, 70 reuniones sectoriales dice el redactor y lo acaba de reconocer el Concejal, ¿con quién está creada la comisión de seguimiento del Plan General con el resto de las Administraciones Públicas?, hay un colectivo muy importante en este municipio que dice que con él no ha tenido reunión y hablo del colectivo ecologista Turcón. Tema de calado, “que nadie crea que el Plan es un cheque en blanco para legalizar su casa”, el Sr. Jaraba hace unos días en La Provincia. “En el tema de la legalización de viviendas hay que ser muy serios y no generar falsas expectativas”, el Sr. Rodríguez en el Mostrador de Ezequiel López, totalmente de acuerdo, pero quien tiene que explicar o tiene que dar explicaciones a los afectados por las viviendas fuera de ordenación es el Gobierno, no hay que crear falsas expectativas y hay que explicar bien las cosas, ustedes lo han dicho, lo ha dicho el redactor, “no es un cheque en blanco” ni se puede consentir seguir haciendo política electoral con este asunto que así llevamos 13 años escuchando, no es gratis, yo quisiera que el Concejal explicase a los vecinos afectados el procedimiento a seguir por los vecinos de estas viviendas una vez se ordene su zona y las que no caben, cómo quedan jurídicamente, a ésta le voy a responder yo, Ley Berriel por ponerle nombre, de mayo de 2013, el régimen jurídico ya existe y es propio, nadie le va a tirar la vivienda esté o no dentro de este Plan, ordenan dicen, casi 1.500, ¿podrían señalar cuántas podrían quedar fuera de ordenación cuando eliminen el PERI de San Gregorio? Que estoy de acuerdo y la eliminación la entiendo justa porque es extemporánea, caduco y mil calificativos más pero delimitan la altura y aquellas que estén fuera de esa altura quedarán fuera de ordenación, unas las introducimos y otras las dejamos fuera, quizás se vaya hacer lo mismo que en Santa Cruz de Tenerife o quizás el régimen jurídico será el mismo que la Ley Berriel, no va a ver ningún problema, por lo tanto entiendo que menos política electoral y más realidad, hay

18/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			18/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

qu explicarles a los vecinos que tienen las viviendas fuera de ordenación que no van a tener ningún problema salvo aquellas que ya estén sentenciadas. Con tantas contradicciones e incongruencias, ¿sabe que va a pasar? que la inseguridad jurídica es extrema y a eso sí que hay que temer y, concluyo mi primera parte si me dejan, llama la atención que ahora que cabían los convenios urbanísticos, no se hayan introducido ninguno, ya ha explicado el Secretario que ninguno se firmó pero sí nos han colocado cuatro Anexos, cuatro Planes Parciales, Lomo Los Frailes, el rústico SUSO a ver si al final los rusos se van, La Vega, cambio de residencia a comercial, habrá que preguntar a los comerciantes de San Gregorio qué opinan tener un comercial tan cerca, Melenara, D. César Muñoz 380 viviendas y la joya, no sé si esto lo han hecho como marca registrada pero suena fuerte, “El Cortijo, caminos del golf, aires nuevos”, la denominación es más que curiosa, una parcela de 55.000 m² para nueve viviendas de alto standing, casualmente el beneficiario el Sr. empresario del publireportaje, más de un estiramiento del SUSO Isla Golf que probablemente convierta en residencial lo que iba a ser un equipamiento deportivo, el tiempo dirá, son muchas cosas, no hacen una sola reserva para VPO, lo social importa poco en este PGO pero sí importa mucho el alto standing, estamos viendo 55.000 m² para nueve viviendas, eso está al alcance de muy pocos, presumen del industrial, un crecimiento de 500.000 metros cuando no se ha desarrollado el actual o cuando no hemos sido capaces en 30 años de recepcionar ni uno solo o cuando el Cabildo, gracias al Plan Director Aeropotuario ya nos regala 1.000.000 €.

D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE): en primer lugar me gustaría agradecer su presencia, es fundamental que hoy el salón de Plenos esté lleno a reventar porque ustedes serán también corresponsables de que se traslade a la ciudadanía lo que hoy va a pasar aquí. Hoy, lo que va a pasar aquí es que probablemente se apruebe un Plan General pero fíjense que muchas caras que veo, a ciudadanos con sus viviendas que están fuera de ordenación que vienen a presenciar un Pleno bastantes preocupados, veo a empresarios que siempre han tenido esa preocupación de que su negocio se ponga en riesgo y, ante todo le digo que calma porque estamos terminando un mandato y es importante no llamar a las prisas y, sobre todo, a jugar con la desesperación de muchos intereses y, sobre todo, muchas preocupaciones de todos ustedes. Me limitaré a los 10 minutos que tenemos como Grupo para intentar exponerles a ustedes mi primera intervención de lo que va a ser aquí, el Plan General todos hemos hablado de ellos pero es muy difícil profundizar de manera concreta lo que aquí va a pasar y, sobre todo, es más difícil cuando todos estos días los medios de comunicación hemos visto también muchísimos titulares que poco menos que dan miedo por no decir otra palabra malsonante. Ayer, sin ir más lejos, veíamos un titular que decía “quien para liza el proceso de aprobación del Plan General paraliza la ciudad”, en este caso, hasta a uno le da miedo a estar en el salón de Pleno en la oposición viendo este tipo de circunstancia, por eso les decía que calma que en este caso no pasa nada, además decía la propia noticia que “cuenta con los avales de técnicos y el apoyo de expertos”, me gustaría empezar sobre saber si ese tipo de expertos son los mismos que salían en la publicación del sábado en un periódico escrito donde hablaba el Sr. Jaraba, donde hablaba Carmelo Padrón y donde hablaba también Manrique de Lara, yo, en este caso, sí debo decir y aclarar desde nuestro punto de vista que todos y cada uno de nuestros asesoramientos se han producido con expertos externos que nada tengan que ver sobre todo con Carmelo Padrón, con independencia que tenga un carnet socialista, nosotros no hemos consultado con él, hemos sido siempre objetivos y hemos buscado siempre técnicos profesionales sin ningún tipo de interés en Telde que nada pudiese

19/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			19/45




tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

influir en nuestra decisión de forma voluntaria, en este caso, nos sorprende porque ambos tres son, digamos, partes interesadas en este sector; el Sr. Jaraba, redactor de este Plan que todos sepan que en los presupuestos se recogen 250.000 € para este señor, ese redactor cobra cuarenta y pico millones de pesetas de este municipio de manera anual; el Sr. Carmelo Padrón, abogado también con la defensa de Ojos de Garza y Manrique de Lara que, en este caso, casualmente, este Plan General da la posibilidad de esos metros cuadrados. Si nosotros tuviésemos que definir este Plan General, diríamos que es un Plan General injusto, insolidario, irreal, inviable, camaleónico, que nace sin el consenso, especulativo y condicionado. Es injusto porque aquí se protege al rico frente al pobre, aquí se tiene un desigual trato frente a aquél que no tiene capacidad jurídica de defensa sobre aquél que está todo el día pendiente de sus terrenos y en esa cuestión, la mayoría de los ciudadanos se ven desprotegidos y donde se tienen en cuenta los parques empresariales, se declaran urbanizables un campo de golf y ya hemos visto con anterioridad que se aumenta la posibilidad de edificación de una zona, en concreto, una empresa de Domingo Alonso, por eso nosotros decimos que es injusto, injusto porque nos parece lamentable que muchas casas que han estado en esa zona de Medianías de Telde, en muchas circunstancias, con asentamientos rurales, que se vean desprotegidas y, digo desprotegidas porque lo más fácil es que en aquel tiempo, años hacia atrás, se mirase para otro lado, no se tuviesen en cuenta las circunstancias que tienen ese tipo de viviendas concretas que le impiden haber comprado dentro de Telde, que son gente que con cuatro bloques y un saco de cemento han construido la única vivienda que tienen y muchas de ellas se ven obligadas a pagar sus propias dotaciones, es decir, si quieren disponer de servicios tendrán que pagarlos de sus propios bolsillos, eso no pasa con la primera línea de playa, Salinetas, La Garita o cualquier otra, esa gente hay que protegerla y, sobre todo, tener en cuenta su situación real, por eso decimos que es injusto. Insolidario, evidentemente, en este caso, las cargas que se le dan a ese tipo de vecinos no son las mismas o la misma facilidad que se le da a cualquier otro. Irreal, por una sencilla razón, teniendo en cuenta las grandes obras de infraestructura que son el Parque Aeroportuario, el Tren, la Tangencial, la Circunvalación a La Pardilla, eso no se va a construir en el mayor tiempo posible, la situación económica es la que es y sobre todo no se va a construir calculamos alrededor de 20 años, en este sentido, tenemos que tener en cuenta de que es irreal también porque las circunstancias de la capacidad inviable, que es otra de las características que tenemos, es imposible, nadie se cree que este Plan General de dinero a esta ciudad, nadie se cree que el crecimiento sea el que viene en esa memoria y si ya partimos de un Plan General que los datos económicos vienen mal, que son aquellos que se harán o harán posible que se logre, mal empezamos, este tipo de cuestiones hay que ser muy rigurosos con las circunstancias económicas y sobre todo con la cantidad de deudas acumuladas que tiene este Ayuntamiento, pero también este Plan General es camaleónico y digo camaleónico porque muchos de los que ahora mismo se encuentran en el banco del Gobierno, votaron en contra en una primera fase en este sentido, yo espero también que, en este aire de integridad y coherencia, también se piensen, en este sentido, el voto de lo que nos estamos jugando y sobre todo de la manera que estamos intentando explicar en este breve tiempo posible. A mi una de las cosas que más me sorprende es que se alegue en esos medios de comunicación, en esas portadas, en esos titulares, que ha nacido con consenso y el consenso parte, al menos desde este Grupo Socialista, de dos reuniones donde, en este caso, se traslada el mapa y nos dicen “este es el mapa y esto es lo que se tiene”, yo creo que el consenso va más allá y este Plan General tendría que haber nacido desde la reunión, como habíamos trasladado, de una mesa diaria de diálogo donde todos los Grupos conformasen los criterios, los criterios que hablamos de que por qué se incluyen a unos

20/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	20/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

asentamientos rurales y otros se dejan fuera cuando están unos de otros, que qué modelo de ciudad queremos todos, el consenso parte de escuchar no de imponer, de por lo menos trasladar, en este sentido, que qué queremos, que qué tenemos que tener en cuenta para en este punto de vista consensuarlo, lo tiene que liderar la propia Alcaldesa, lo tenemos que lideran entre todos los Grupos Políticos porque es el futuro de esta ciudad, lo que no es fácil que, en este caso, se hable de consenso por el número de reuniones, evidentemente hay que agradecer las reuniones y hay que agradecer las explicaciones pero las tantas reuniones que he visto al redactor de este Plan por los distintos Grupos Políticos es como si el zorro se pone a cuidar las gallinas, en este caso, explicarlo por él poca gracia tiene porque lo está cobrando él, lo está haciendo él y, evidentemente, no va a reconocer en ningún momento los fallos que a mi y a nuestro Grupo nos ha costado tanto localizar, por eso, la necesidad de contar con expertos objetivos e independientes que nada ni ningún interés tengan sobre el terreno municipal. En este tipo de cuestiones también nos parece especulativo, hablamos siempre y nos damos golpes de pecho del sector agrario, hacemos ferias, hacemos actos y se pierde el suelo agrario, ese es el futuro que muchos vecinos y vecinas, sobre todo la gente mayor nos dicen “mire, cuando todo sea cemento, ¿dónde vamos a plantar”, pues este Plan General se carga el suelo agrario en beneficio de otro tipo de negocios y, sobre todo, nace también condicionado porque el informe del que fuera Interventor del Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias así lo exponen, por lo tanto, en este caso, es muy importante que tengamos este tipo de cuestiones importantes, me queda un minuto y el Partido Socialista sí quiere un Plan para esta ciudad y entendemos que Telde necesita este Plan pero no este Plan como está visto tal como viene desarrollado y tal como expondremos y en la segunda intervención aprovecharemos para decir el modelo de ciudad y, sobre todo, la cantidad de errores que contiene.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): primero que nada vamos a empezar a hablar del expediente en sí, tenemos diez minutos y quería empezar diciendo que voy a dividir mi intervención en tres partes: la primera es sobre el expediente que se trae hoy aquí, que fue el tema de discusión que estábamos hablando de que cuando tenemos un Pleno, 48 horas antes tiene que estar ese expediente en Secretaría a disposición de los Concejales, los que van a las Comisiones y los que no van a las Comisiones, cuando he acudido no estaban los documentos y acaba de decir el Secretario que tenía que ir yo a Urbanismo, para ir, y todo el mundo sabemos a Urbanismo a ver, tengo que pedirlo por escrito con cinco días de antelación, que no vengán con historias, lo real es que voy y no está la documentación precisa que necesitamos que las repito: las sugerencias al avance, no estaban; cómo vamos a saber nosotros, desde la oposición que somos los que tenemos que controlar al Gobierno, qué solicitud está pidiendo un ciudadano, si está pidiendo un convenio o no, no están y si no están ,están vulnerando nuestro derecho, se ha ocultado, acaba de decir “no estaba en Secretaría pero estaba en cuatro tomos escondidos en la Casa Condal o donde ustedes digan” pero no estaba en el lugar donde tenía que estar al acceso para los Concejales que estamos en la oposición con 48 horas de antelación, claro, no hay convenio pero que yo sepa, se ha hecho lujo que estaba el convenio de las playas y habían muchos convenios urbanísticos y, de buenas a primeras, creíamos como era tan oculto, 14 convenios que habían desaparecido, es extraño que cuando este Plan General, la herramienta más importante que tenemos y que desaparezca la figura de los convenios, ¿qué tiene que ocultar este Grupo de Gobierno que no tengamos que saber la oposición? porque no se nos ha dicho con quién se sentaron a hablar, pero tenemos conocimiento de que habían personas enviadas por

21/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			21/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

gente del Gobierno que fueran a un despacho particular a hablar de convenios y allí acudieron, de despachos de abogados, pero es que aquí no aparece nada, o cogieron miedo como ocurrió en el Ayuntamiento de Valsequillo o algo está pasando que no está clarificado la desaparición, ni una explicación de por qué no hay un convenio urbanístico. Sorprendentemente aparece, que es otra de las cosas por las que le he pedido comparecencia, es que aparecen suelos ordenados, como lo ha dicho y lo ha apuntado muy bien los señores de Más Por Telde, el SUSO del Cortijo y que además le ponen nombre de Aires Nuevos, esto es reírse de todos los ciudadanos de Telde, le califican su suelo y se lo llevan ordenadito, ordenado Sra. Alcaldesa, y la pregunta es, ¿quién contrató o dio la orden a ese arquitecto particular que hiciera eso y lo ordenara para que apareciera ordenado allí?, porque no fue ningún técnico, en todo caso lo tendría que hacer un técnico del Ayuntamiento, técnico de Urbanismo, y, no lo hicieron, lo hizo un arquitecto externo y, si mal no me equivoco, se llama D. Eduardo Sainz, y a lo mejor estaré equivocado, pero entonces, ¿quién contrató a este señor? , y si esto se ha hecho con dinero que lo paga el propietario del Cortijo, como diablos aparece en éste incluido en un expediente que no tendría acceso, pero no aparece eso solo, también sale ordenado el de las famosas canchas de padle, tiene todo su derecho pero, ¿quién pagó ese proyecto? Y por qué aparece ordenado aquí de buenas a primeras, esta es la pregunta, dónde están estas órdenes de contratación o quién dio la orden, porque tenemos dos problemas, si ahí aparecen documentos externos pagados por el titular y el beneficiario es grave porque no tendrían por qué tener acceso a esos expedientes y si lo ha dado el Concejal y no le ha dado la orden de contratación a este señor, ahí hay cosas muy graves que están ocurriendo y puede ser anulable este Pleno que se está celebrando, no le están dando ustedes seguridad jurídica a los inversores. Les decía que nos dieron esto y que no hay certificación, no hay ninguna documentación diligenciada, dice que se van a hacer las diligencias después, no, hágamela ahora, yo quiero tener la garantía, yo no tengo que tener un acta de fe que lo que dice aquí cuando esté en un Juzgado aparezca otra cosa, el fedatario público, muy hábil en su respuesta, pero sabe que lo que le estoy diciendo tengo toda la razón, llevamos muchos años aquí y sabemos que cuando tenemos a disposición el expediente tiene que estar todo el expediente en Secretaría y usted lo sabe, por lo tanto, no tenemos la garantía de que lo que nos han dado sea lo que se está aprobando aquí, para eso tiene que estar el documento escrito, certificado hoja por hoja, certificado los planos dados por el Redactor y el Jefe de los Servicios. Aparece una cosa muy curiosa, el avance de este Plan General se hizo, se presentan las sugerencias y hoy viene a la aprobación inicial y no la firma sino un aparejador, un arquitecto técnico, ¿qué es lo que han hecho? la trampa, el truco, ustedes parecen especialistas, la Sra. Alcaldesa sabe que recibió una carta del Colegio de Arquitectos el 15 de junio del 2012 donde le decía que la redacción y la firma del planeamiento no puede ser llevada por ningún aparejador y lo que han hecho es llevarlo todo y ocultar desde Planeamiento se ha llevado a la Casa Condal y allí ustedes se ponen a trabajar y al final aparece la firma sorprendente del Jefe de Servicio, el Jefe de Servicio es un arquitecto, el Colegio de Arquitectos dice que para aprobar un Plan General tiene que estar firmado, y, con sentencia del Supremo, por un arquitecto superior y éste lo ha hecho todo un aparejador y, al fina, el Jefe de Servicio que solamente está para ordenar las diferentes Áreas y hacer la propuesta de resolución, es el que firma, apoyando y diciendo lo que dice este señor lo hago mío, esto no son formas, esto es en cuanto al expediente en sí. Sra. Alcaldesa yo quisiera que usted me dijera que las formas son muy importantes para un Plan General, yo considero que traer una aprobación inicial debe ser por consenso y si no es por consenso la propuesta el Grupo de Gobierno la trae y nosotros no podemos decir nada si se trae

22/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	22/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

bien tendremos que aprobarla, otra cosa es después cuando los vecinos presenten las alegaciones y sino se le contemplan podremos matizarlas. Hay un Concejal de su Grupo de Gobierno que usted no puede permitirle lo que le voy a decir, por lo menos yo lo entiendo así, porque usted representa hoy a la Institución, a nuestro municipio y uno de su Grupo de los cuatro tránsfugas que se fueron del Gobierno para formar usted Grupo cuando nos fuimos del Gobierno, los de Ciudadanos para el Cambio, acaba de decir hace una semana que no le va a dar un cheque en blanco con este Plan General, por eso digo que las formas son importantes, no puede usted dejar en duda de lo que puedan pensar los vecinos, la degrada a usted como Alcaldesa en este sentido porque parece que, estando en su Gobierno, le está diciendo un cheque en blanco hay que ponerle números, hay que ponerle cifra y, la pregunta, me encuentro obligado, ¿qué cifra se le puso en el talón? porque yo estoy convencido Sra. Alcaldesa sin que usted me conteste, que usted no está dando talones, lo doy por hecho pero las formas son importantes, a uno de su Grupo, por mucho que quiera, no puede usted permitirle que diga públicamente “un cheque en blanco” y luego, al día siguiente, teníamos una Comisión que él presidía y no vino, más sospecha para decir “le ratifico que como no me ponga los números no levanto la mano”, quisiera y sigo teniendo interés dando por hecho que usted no está dando talones para que lo apruebe pero son las formas, mi compañero se adelantó diciendo “Aires Nuevos”, yo creo D. Pablo que usted le ha dado permiso al Sr. Manrique de Lara o a la sociedad que él representa para que se ordene un suelo y que le pusiera el eslogan de su Partido “Aires Nuevos, Camino del Cortijo”, manda tela, ya esto es el colmo de reírse de todos los ciudadanos de Telde, o sea, el arquitecto particular y el señor dice “vamos a reírnos de la Alcaldesa y vamos a reírnos de todo el pueblo de Telde para que vea que le recalificamos a un rico que va a ser más rico, que va a ser más millonario de lo que es y encima nos vamos a reír y le ponemos el símbolo del señor que nos puso más rico que se llama D. Pablo, el representante hoy de Coalición Canaria, ATI de Tenerife”. Ha habido las formas, los cambios, se ha quitado a un Concejal del PP, usted sabrá por qué, tenía que haber una justificación, lo único que escuchamos es que “si no le gusta D. Fran López es su problema, la que decido aquí soy yo”, fue la declaración que dijo en la prensa, Alcaldesa, por supuesto que sí pero todas las decisiones que tiene que tomar una Alcaldesa tiene que estar motivada y ésta no se motivó, nos dejó en la duda, la honestidad, la honradez, el problema, si fue una imposición, nunca ha dado usted explicación y las formas son importantes.

Por último y para aprovechar los tres últimos minutos, decir que esta es la aprobación inicial de un Plan General, que de haber venido con todos los papeles, no creo que tuviéramos ningún tipo de problema, han vulnerado un derecho fundamental y, me tendrán siempre enfrente. Segundo, un Plan General hecho para que unos cuantos sean más ricos de lo que ya son, esto es un Plan General para unos cuantos, no me hable usted de consenso. En el Cortijo, que todos lo sabemos, sale un suelo ordenado, pero ahí habían viviendas ilegales, ahí habían muchas infracciones urbanísticas, nunca han sido sancionadas que yo sepa ni perseguido por el Seprona ni las multas que están acostumbrados a poner los de Tenerife a todos los agricultores y a todo aquel que se ha visto obligado en hacer una vivienda porque no tenía posibilidad de pagarse un piso en el centro del casco de Telde, claro que Tenerife se alimenta de las multas de Medio Ambiente, pero este señor que está allí hoy se le está legalizando todo y encima le puso el nombre de “Aires Nuevos”, se le ha legalizado todo lo que tenía ilegal, esto no se ha hecho con los vecinos que tenían una vivienda, que cuando ve a la Guardia Civil se esconden como si fuesen delincuentes porque vienen a perseguir, cuando le roban los animales no aparece la Guardia Civil, cuando hacen un

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			23/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

murito allí aparecen porque la sanción, obligatoriamente, es mandada de Tenerife. Decirle que estamos perdiendo un momento histórico, Telde tiene una situación económica bastante fastidiada, la conocemos todos, ésta era la única herramienta Alcaldesa que teníamos, van ustedes a perder la oportunidad, creo que no, como bien ha dicho ya en los medios de comunicación Dña. Carmen y como ya lo han dicho los compañeros, no le da tiempo a aprobar esto a Tenerife y estoy seguro que cuando las elecciones próximas, el próximo Gobierno mandará a retirar este Plan General porque es necesario un Plan General pero no éste, no es lo necesario porque no resuelve ni el problema del patrimonio municipal del suelo ni las viviendas ni siquiera para pagar las deudas, por lo tanto, han perdido una ocasión que todos estaríamos de acuerdo por consenso sacarla pero con transparencia y no como se ha llevado, desde el oscurantismo más total hasta el día de hoy que me estoy enterando de muchas cosas, dicho por los compañeros aunque me he leído parte con todo el equipo de lo que hoy se trae aquí, no tengo nada más que decir en esta primera ocasión sino decir que se ha perdido una gran ocasión y que es el Plan General de los ciudadanos de Telde pero, en este caso, el Plan General de unos pocos señores que van a ser más ricos de lo que ya eran.

Sra. Alcaldesa: por las alusiones que me ha hecho, decirle que usted parece más preocupado por la estabilidad de este Gobierno que por el futuro de la ciudad, diga usted lo que quiera que nosotros seguimos trabajando por esta ciudad.

Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC): estamos ante un acto plenario muy importante, quizás de los más importantes de estos cuatro años de mandato, se pretende hoy aprobar, de manera inicial, el modelo de ciudad para la próxima década y lo hacemos hoy, a ochenta y pico días de una nueva cita en las urnas. Los objetivos fundamentales que debe perseguir cualquier nuevo Plan que nosotros compartimos son, por un lado, adaptarnos a la nueva normativa, a la normativa vigente, a la Ley de Directrices o Moratoria, adaptarnos al Plan de Ordenación Insular, adaptar el planeamiento a la nueva realidad social y económica de nuestra ciudad, efectivamente el Plan vigente tiene una más de una década y necesita ser revisado y también es una oportunidad única para diseñar un modelo de ciudad que sea, por lo menos para nuestro Grupo, una ciudad sostenible en lo económico, en lo social y en lo medioambiental. Nuestro Grupo cuestiona esta propuesta de Plan tanto por las formas como por el fondo, creemos que es un Plan que ya nace fracasado, un Plan sin consenso social ni consenso político y sin participación ciudadana real, esto de la participación real significa un compromiso verdadero para que la gente pueda opinar antes y durante todo el proceso de redacción del Plan General, no solo en reuniones formales de cara a la galería, creemos que tendríamos que haber participado desde el momento cero con una página en blanco donde decidir tres cuestiones: primero, qué ciudad queremos todos los teldenses porque este es un Plan para todos los teldenses, cómo vamos a resolver las situaciones en las que se encuentran más de 1.000 viviendas en Telde que están en situación irregular o fuera de ordenación y tercero y también muy importante cómo vamos a afrontar el reto de dinamizar económicamente nuestra ciudad. Creemos que la ciudadanía no ha opinado en la estrategia de este Plan, no ha opinado en la filosofía, no ha habido debates abiertos y, por tanto, creemos que carece de participación verdadera, pero, además nos parece un Plan inseguro técnica y jurídicamente, nos parece un Plan insostenible y nos parece un Plan antiguo, a ver si nos da tiempo en esta primera intervención de exponer por qué nos parece un Plan antiguo; primero decimos que es un Plan inseguro técnica y jurídicamente porque nuestro Grupo no ha dispuesto ni dispone de información rigurosa ni jurídica ni técnica ni tampoco tenemos información de

24/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			24/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

calidad exigible en unos documentos de esta envergadura, esto y en aras de la responsabilidad nos impide dar el visto bueno a este trámite solamente inicial, hoy no aprobamos ningún Plan para Telde, que quede bien claro para no generar falsas expectativas, se inicia un procedimiento administrativo que la experiencia en planeamiento canario nos dice que es largísimo. El equipo redactor lleva 10 años trabajando en este documento y no ha sido capaz de proponer un documento riguroso, ha cobrado cantidades que todavía siguen siendo una incógnita para todos pero tanto la COTMAC y aquí tengo la información de la COTMAC, como el propio Cabildo, dicen que está lleno de exactitudes, le ha puesto un montón de correcciones y, por tanto, no tiene ni siquiera el visto bueno de las instituciones supramunicipales y no se han corregido los fallos que se encontraron en el avance, esto es muy importante, han tenido tiempo para corregir pero no lo han hecho o, por lo menos, eso es lo que nosotros concluimos del estudio profundo que llevamos meses de este documento. Nos falta documentación sustancial, no aparecen datos importantes, por lo menos las licencias que se han otorgado en los últimos años. El estudio demográfico está absolutamente sesgado, utilizan unas previsiones de crecimiento demográfico irreales, ya se incumplen en el 2015, preveían un crecimiento poblacional en el 2014 y Telde ha decrecido, es decir, tenemos menos población, por tanto, ¿de qué crecimiento poblacional hablan?, nosotros creemos que so está mal hecho y por eso hablamos de falta de calidad, pero además se justifican ingresos utilizando previsiones de presupuestos que no corresponden, han utilizado las previsiones de ingresos de los presupuestos 2005 y 2009, esto es gravísimo, es decir, toda la supuesta viabilidad económica del documento se sostiene en unos ingresos donde han tomado datos equivocados, han utilizado los ingresos reales del periodo presupuestario 2005-2009, a esto es a lo que se refería el Sr. Interventor cuando en su informe, que es de lo único económico de lo que yo vi que hablaba, hablaba de desfase en las previsiones de ingresos, tendrían que haber utilizado los ingresos por licencias y por tasas urbanísticas de los últimos años y no es un tema secundario porque han utilizado ingresos en la etapa del boom inmobiliario cuando aquí entraban millones y millones de euros por licencias y, sin embargo, como ya se ha dicho, en los últimos años ha caído de manera estrepitosa, hemos pasado de 11.000.000 por ingresos de licencias en etapas de bonanzas a 200.000 € que es lo que se preveía ingresar en el 2014, además omite requerimientos efectuados por las Administraciones superiores, este documento interpreta en positivo los informes sectoriales de la COTMAC y del Cabildo, interpretan en positivo lo que son una llamada de atención a un procedimiento lleno de errores e inexactitudes, se olvidan de normas fundamentales, se han olvidado de una Ley que se acaba de aprobar en el Parlamento Canario, la Ley 14 de Armonización y Simplificación en materia de Protección en el Territorio y de los Recursos Naturales o se olvidan de la Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, obviar Leyes en vigor es una de las razones por las que decimos que le da inseguridad jurídica, tú no puedes planificar de espaldas a la nueva legalidad vigente. Además hemos echado en falta en todo el proceso que nos asesorara los técnicos municipales, es que el señor redactor que es juez y parte es el que nos ha informado incluso en la Comisión Informativa. Pero, además, creemos que es un Plan insostenible ambientalmente y económicamente; ambientalmente porque apuesta por más consumo de suelo, no es verdad que sea un Plan de mínimos, en la memoria del documento aparece que la capacidad de crecimiento residencial de Telde es 8.886 viviendas, 6.840 ya estaban contempladas en el Plan en vigor y proponen 2.046 nuevas viviendas, ¿en qué se basan para proponer una nueva vivienda? nosotros lo que decimos es, con los datos que tenemos y tomando como referencia las mejores épocas expansivas de nuestra economía local, antes del 2007, Telde no llegaba a

25/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			25/45




tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

terminar en un año más de 400 viviendas pero es que descendieron a algo más de 20 en el año 2008, por tanto, analizando la evolución y el desarrollo del Plan vigente del 2202, ¿en dónde sostienen ustedes que caben en Telde más de 2.000 viviendas nuevas si hay vivienda o suelo para uso residencial para más de 30 años? esto, además, como luego explicaremos, contradice las directrices y las Leyes actuales que apuestan por la sostenibilidad y no por el desarrollismo, es decir, no consumir suelo porque sí sino cuando es estrictamente necesario. Y qué hablar de el suelo industrial, 2.000.000 de metros cuadrados más de suelo industrial, un crecimiento industrial que no han justificado, de hecho, la COTMAC le preguntan dónde está el informe que acredita que Telde necesita 2.000.000 de metros cuadrados más de suelo industrial porque Telde todavía tiene una bolsa importantísima de suelo industrial fundamentalmente en el Goro, por cierto, una gran parte, patrimonio municipal, y, por tanto, no se justifica una nueva propuesta de crecimiento en suelo industrial si no es para la especulación. Hemos dicho que es un documento insostenible económicamente, uno de los aspectos que más nos preocupan es qué consecuencias económicas va a tener para nuestra ciudad este documento; Telde no está para aventuras urbanísticas, de todos es conocido la delicada situación que vive nuestro municipio, ¿puede Telde permitirse un nuevo Plan que desde nuestro punto de vista no es viable y que además tiene una propuesta insostenible?, esta duda nos la debió aclarar el Interventor pero no lo hizo en su informe, no solo no nos la aclaró sino que profundizó más en las dudas puesto que el Sr. Interventor no hace ninguna mención a las Leyes que nos obligan al equilibrio económico financiero, a cumplir con el techo de gastos y que impide que Telde destine un solo euro al capítulo de inversiones, Leyes, por cierto, que no las hemos aprobado nosotros, que son Leyes del Partido Popular pero que son de obligado cumplimiento, nos referimos para que conste en el acta, a la Ley Orgánica 2/2012 del 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, muy llamativo que el Interventor no haya utilizado estas Leyes para informar sobre la viabilidad económica de este Plan, el propio Interventor dice de manera textual que el informe de sostenibilidad económica en la consideración sexta que “las previsiones de ingresos de este Plan se basan en datos desfasados”, por tanto estamos ante el cuento de la lechera cuando se afirma que Telde va a ingresar por el desarrollo urbanístico 37.000.000 €, es, desde nuestro punto de vista, algo irreal, es nada seguro que desde el punto de vista del desarrollo urbanístico, teniendo en cuenta la parálisis que sufre el sector de las promociones urbanísticas, cuando hay una crisis brutal de la construcción, aquí se planteen esos 37.000.000, lo que sí es seguro es lo que nos vamos a gastar y dando por bueno el dato del equipo redactor, que nosotros creemos y, si nos da tiempo después, diremos ejemplos por los cuales creemos que no es verdad que el desarrollo de este Plan solo vayan a suponer 22.000.000 en gastos, sabemos que es mucho más porque hay cosas que no se han presupuestado pero dando esto por bueno, insistimos que faltan elementos por presupuestar, no se presupuestan gastos derivados de la gestión obligada de este Plan, por ejemplo, se dice que sólo nos vamos a gastar 88.000 € por expropiaciones para la construcción de la carretera del Barranco Real, además de que nos parece una cantidad poco creíble, es que no es verdad, en el Plan hay otras expropiaciones, por ejemplo, los terrenos para uso dotacional en la zona de Jinámar pueblo o, por ejemplo, el Parque de la batería de Taliarte que es suelo de propiedad del Ministerio de Defensa que, además, tenemos conocimiento de que el estado está a punto de sacarlo a subasta, es una propiedad privada y no se presupuesta las indemnizaciones por expropiaciones que habrá que pagarle al Ministerio de Defensa si insistimos en esta expropiación. Pero, hay más cosas, se desclasifica suelo urbano, 1.322 viviendas y no se contemplan el estudio económico la

26/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	26/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				


responsabilidad patrimonial, estos señores a los que se le desclasifican suelo urbano terminarán en los Juzgados pidiéndole al Ayuntamiento que se les indemnice por haberle desclasificado su suelo, nos referimos a las 1.322 viviendas de suelo urbano desclasificado pero también a los Sustos que se desclasifican en la carretera de Melenara, Piletillas, Jinámar y Playa del Hombre y decíamos que era un Plan antiguo, hay que recordar que este Plan se empezó a redactar en el 2004, el mundo cambió en el 2008 y el propio equipo redactor dice que este Plan es el mismo prácticamente que el del 2004, es decir, el equipo redactor no se ha enterado que hay una crisis económica brutal, que hay una crisis del ladrillo y que han caído las inversiones en materia de promoción inmobiliaria y en la construcción y tampoco se ha enterado que estamos sometidos y este Ayuntamiento más, a duras Leyes de Ajuste presupuestario, por tanto, este cambio en el mundo social y económico determina un nuevo modelo de planeamiento que se ha ignorado en esta propuesta que hoy debatimos.

D. Juan Fco. Martel Santana: no me corresponde a mí glosar las verdades de este Plan General de Ordenación, máxime cuando ya lo ha explicado suficientemente tanto el Concejal de Urbanismo como las diferentes Comisiones y por lo menos nuestro Grupo, las diferentes reuniones que hemos mantenido tanto técnicas como con entendidos en la materia. En el CCN partimos de la base de que este no es nuestro Plan de Ordenación, es decir, no es el Plan que nosotros hubiésemos diseñado para nuestra ciudad y, seguramente, a juzgar por lo que he oído, por casi todos los Grupos de la oposición, ahora bien, debemos partir de la base que nos encontramos en el inicio de uno de los proyectos o expedientes más importantes para una Corporación municipal mediante el cual se diseña el planeamiento y futuro de una ciudad, posibilitando su desarrollo y crecimiento, y nuestra ciudad no puede seguir esperando eternamente ni quedar sumida para los restos en un debate improductivo que nos estanca y nos empobrece como pueblo y digo que hoy estamos en el inicio y, por tanto, colocando la primera piedra de este proyecto. A partir de ahora, hay que sumar todas las voluntades en un esfuerzo para terminar de construir, corregir, enmendar y planificar el mejor Plan posible para los vecinos de esta ciudad y es que el Plan General de Ordenación no es propiedad de ninguno de los que estamos sentados en este salón de Pleno, este Plan es del pueblo y, por tanto, será a partir de este día, cuando corresponderá a los vecinos de Telde convertirse en los verdaderos redactores del Plan General de Ordenación Urbana.

Nuestro Grupo, después de sopesar los pros y los contras de este Plan General de Ordenación, recabando la información necesaria y someténdola a la opinión de nuestras bases y llevando a cabo las correspondientes consultas a los entendidos en la materia, ha decidido dar su voto favorable para la aprobación inicial del mismo por responsabilidad política para con los ciudadanos de este municipio al entender que es mayor el efecto positivo de esta normas que el negativo, esto es, y que nuestra ciudad tiene que continuar avanzando y no puede permanecer estancada como antes señalé. No debemos perder de vista que el acuerdo de aprobación inicial del nuevo Plan General es un acto de puro trámite que tiene como principal objetivo someter a la propuesta de ordenación del mismo a la consideración directa de la ciudadanía mediante la apertura de un periodo de información pública además de las consultas vinculantes a otras Administraciones, es ésta una oportunidad importante para recabar de los ciudadanos de Telde la mayor participación posible en relación a cual debe ser el modelo final de ciudad en la que todos aspiramos a vivir y no sustraerle, bajo ningún concepto, la posibilidad de alegar y aportar cuanto estimen oportuno para de esta forma convertir este documento en un verdadero instrumento que

27/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	27/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

contribuya al desarrollo armónico y sostenible de nuestra ciudad. Desde aquí lanzo un simple mensaje a las tres Administraciones implicadas, en que esta nave que hoy inicia su singladura más importante llegue a buen puerto, a nosotros mismos, al Ayuntamiento, a los que nos sentamos en este salón de Pleno para que, como antes apunté, seamos sensibles y flexibles con las muchas aportaciones que se puedan realizar en el periodo de exposición pública que pronto comenzará, incluyendo en el Plan General aquellas que resulten lógicas y aporten soluciones prácticas que beneficien a la ciudadanía, a las Administraciones que están inmediatamente por encima de las nuestras, Cabildo, Gobierno de Canarias, en el sentido anteriormente apuntando y aprovechando que en el actual PIO se encuentra en periodo de alegaciones para que actúen en consecuencia y no limiten innecesariamente el desarrollo lógico de nuestra isla en comparación con el de otras islas hermanas. El ahogamiento a nuestros núcleos rurales hace que se vayan despoblando paulatinamente, envejeciendo su población con el consiguiente abandono de nuestros campos, nuestra apuesta decidida por la cultura y ganadería como una de las salidas a muchos vecinos que lo están pasando mal va aparejado en el crecimiento controlado de nuestras zonas rurales pero crecimiento en definitiva. En definitiva, nuestro Grupo por convicción, principio de responsabilidad y respeto a todos los ciudadanos, votará afirmativamente a la aprobación inicial del Plan General y su sometimiento a información pública, creemos que junto a los otros Grupos Políticos que hemos hablado, algunos más, otros menos, entendemos que ya es hora que se le de la palabra a todos y cada uno de los vecinos y vecinas de esta ciudad.

D. Francisco A. López Sánchez: este es un tema controvertido porque es el expediente más importante que puede celebrar una Administración Local a lo largo de los cuatro años de mandato y he estado escuchando lo que aquí se ha plasmado y me llama la atención una cosa, salvo Más Por Telde, el resto de los Partidos, Ciudadanos para el Cambio nunca ha llegado a probar ninguno, ha trabajado en ello, el Partido Popular hasta la fecha de hoy no ha aprobado ninguno, ha trabajado en alguno, el resto de los Partidos han aprobado planeamiento y han trabajado profundamente en el planeamiento. Si vamos hacia atrás tenemos del 2007 al 2011, no recuerdo yo leer en los medios de comunicación, alguno de ustedes estaban presentes, yo no estaba en esa época dedicado a la actividad pública en Telde, no recuerdo haber leído reuniones multitudinarias y maratónicas para exponer el Plan General que se estaba trabajando, para conseguir el consenso de los ciudadanos y darnos una hoja en blanco a los Partidos que estábamos en la oposición, no lo recuerdo. Tampoco recuerdo el Plan General del año 2002, sí recuerdo los efectos que tiene aprobar un Plan General como se aprobó en el 2002, en el cual no hay una triste memoria económica, no hay nada que diga que las expropiaciones tienen su correspondiente resolución dentro del mismo Plan o que las enjuaga el presupuesto municipal y, si hubiera algo, puede ocurrir dos cosas, o que no existía o que los técnicos municipales, perdonando la expresión, son troncos, porque yo estoy aquí, igual que todos los que estamos sentados, para dirigir y llevar la Administración hacia una dirección, lo que no estoy aquí es para hacer expedientes, esa no es mi función y si nosotros llegamos a día de hoy y recuerdo que D. Ildefonso Jiménez Cabrera, llevó a Pleno en el 2010 un acuerdo por el cual se decidía que las deudas por expropiaciones se elevaban a 60.000.000 €, es porque el Plan General del año 2002 no contemplaba las otras salidas y se fueron a una expropiación pura y dura que, al final, nos está ahogando y las tenemos que pagar. Pero, de todo lo que se ha hablado, lo más que me ha llamado la atención es que, por fin, alguien de nueva Canarias reconoce que hubo una crisis económica brutal pero se olvidaron o no quisieron reconocerlo en el momento en que se pidió dinero al

28/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			28/45
			
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

Estado y se dijo que íbamos a vender todo lo que íbamos a vender para pagarlo sobre la marcha antes de empezar a ejecutar el crédito, crédito que pagará este Gobierno antes de que finalice este mandato. Yo esto de acuerdo con todo lo que se ha dicho aquí, tiene que ser un elemento participativo, tiene que ser un elemento de concatenación, tiene que ser un elemento transversal, tiene que ser un elemento que sirva para definir una ciudad, tiene que ser un elemento que nos diga y que nos posiciones como referente porque nosotros tenemos algo que no tiene ninguna otra ciudad de este archipiélago, además de los habitantes, y es nuestra posición privilegiada desde el punto de vista geográfico y una avenida principal que es la GC 1 la cual hemos conseguido vertebrar no sé cómo, que ser un polo de atracción económica para el resto de la isla, porque la galería comercial que existe entre Las Terrazas y lo que antes era Ikea, no lo tiene otro municipio del archipiélago y, mucho menos, de esta isla, creo que deberíamos aprovechar entre todos y sacar un documento de consenso y, si no se puede, porque evidentemente éste es el único y más importante expediente que puede llevar una Administración Local en cuatro años, tendrá que decidirlo el Gobierno que para eso gobierna. También, me gustaría, que cuando se cambien las tornas, si se cambian, los mismos que piden ese consenso, los mismos que piden ese folio en blanco para empezar a hablar prediquen con el ejemplo porque tiempo han tenido para hacerlo y, como dice la Biblia, “por sus hechos les conocerás”. Creo que estamos ante un expediente fundamental, que esto es solamente un paso más y que el tiempo dirá y estoy plenamente convencido que no va a ser peor que el de 2002.

D. Pablo Rodríguez Valido: en las últimas semanas y hoy, en este Pleno, se han dicho muchas imprecisiones sobre el nuevo Plan General, algunas de ellas yo las entiendo, la propia época en la que nos movemos, es decir, estar a tres meses de las elecciones condiciona determinados discursos, hoy, me gustaría aclarar esas imprecisiones o cuestiones que se han dicho sobre el Plan, tanto en el Pleno como en las últimas semanas en los medios. En primer lugar, se ha hablado de una modificación sustancial entre el avance y la aprobación inicial, el avance de un Plan General es un acto de puro trámite que sirve para ilustrar la voluntad administrativa del órgano urbanístico y que puede, más tarde, plasmarse o no en el instrumento definitivo, que no tiene carácter vinculante, pudiendo la Administración actuante recoger su contenido en todo o en parte o adoptar cualquier otra alternativa expresamente motivada, por ello, desde el punto de vista conceptual, no puede hablarse de la existencia de una modificación sustancial del avance y la aprobación inicial. También se han cuestionado los informes sectoriales previos a la aprobación inicial, consta en el expediente administrativo la solicitud de informes sectoriales previos a la aprobación inicial, tanto el de Costas establecido en el artículo 112 de la Ley de Costas como el de Carreteras del Gobierno de Canarias establecido en el artículo 16 de la vía de carreteras, sorprendentemente, también se ha preguntado hoy o estos días que quién hizo el informe técnico del Plan General, el informe técnico, como bien saben, fue redactado por el Jefe de Sección de Planeamiento, D. Emilio Hernández y por el Jefe de Urbanismo, D. Antonio Sarmiento, que faltaría más que no pudiese informar, también en el 2002, un dato para la historia, lo firmaron dos personas, D. Emilio Hernández y una arquitecta superior funcionaria o interina de este Ayuntamiento, otros sugieren que esperemos para adaptarnos al nuevo Plan Insular que hoy está en exposición pública, esperar a la aprobación definitiva de la adaptación del PIO, del Plan Insular de Gran Canaria, a las directrices para poder tramitar luego el Plan General es un sin sentido, el urbanismo es algo dinámico, no puede quedar a la espera de la aprobación de un instrumento de ordenación territorial, máxime cuando existe actualmente un Plan Insular vigente

29/45


Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	29/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

al que nos estamos adaptando. También se ha cuestionado la idoneidad de incorporar el convenio urbanístico con la entidad Melenara 2000 teniendo en cuenta que Melenara 2000 ha ejecutado o está intentado ejecutar embargos de bienes por expropiaciones en otros sectores, este convenio fue negociado, como ya saben, en la legislatura anterior con el objetivo de evitar el pago de los terrenos ocupados a esta entidad en la zona de Melenara, así como poder ampliar el acceso a Melenara. Esta entidad ha sido expropiada de sus terrenos en otras partes del municipio como dije, en Picachos y en La Herradura, por tanto, el embargo de los bienes solicitados por la empresa Melenara 2000 nada tiene que ver con este convenio. También se ha cuestionado los asentamientos rurales, yo he sido claro en eso, no hay que generar falsas expectativas, los criterios para la delimitación de los asentamientos rurales vienen contemplados en la Ley de Directrices, según esta Ley, los Planes Generales tratarán los asentamientos rurales como formas tradicionales de doblamiento rural estableciendo como objetivo básico de su ordenación el mantenimiento de dicho carácter rural evitando su asimilación y tratamiento como suelo urbano o urbanizable en formación, para alcanzar dicho objetivo el planeamiento habrá de delimitar el perímetro del asentamiento definido por las viviendas existentes, evitando cualquier extensión hacia el exterior y las nuevas edificaciones residenciales se limitarán mediante la colmatación interior del asentamiento, esto es importante porque son las normas con las que hemos regulado los diferentes asentamientos y, sobre todo, son las normas que nos hemos fijado para desclasificar algún asentamiento que solo contenía una sola vivienda. Incluso, se ha puesto en duda por algunos, el informe de Carreteras, la Ley de Carreteras de Canarias establece la obligatoriedad de solicitar el informe antes de la aprobación inicial, cuestión que así se ha realizado, solicitado el informe, éste fue emitido en el sentido de condicionado, no desfavorable, solicitando la subsanación de diversas cuestiones no sustanciales en el documento técnico. Se ha dicho también hoy y en esta semana, que el Plan General no reserva suelo para viviendas de protección oficial, la Ley Estatal del Suelo contempla la reserva del suelo para uso residencial sujeto a un régimen de protección pública indicando que esta reserva de suelo será determinada por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística de la Comunidad Autónoma y que, como mínimo, será del 30% de la edificabilidad residencial prevista por la ordenación urbanística en suelo rural que vaya a ser incluido en actuaciones de nueva urbanización y el 10% en el suelo urbanizado que deba someterse actuaciones de reforma o renovación urbanística, por tanto, será en el desarrollo de los suelos, es decir, en la gestión del planeamiento cuando haya que asegurar la reserva del suelo para viviendas de protección. Mucho se ha hablado de los suelos ordenados desde el Plan General, son cuatro los sectores, Lomo Los Frailes, La Vega, El Cortijo y el sector de Melenara. En cuanto al del sector de Melenara, debido al convenio que ha sido aprobado por el Pleno municipal y que se ha mantenido en su filosofía; El Cortijo, se trata de un sector muy pequeño, La Vega, terciario y Lomo Los Frailes porque se considera de gran trascendencia para el municipio. También se ha cuestionado la carretera del Barranco Real de Telde, la circunvalación de la Pardilla, con respecto a la circunvalación de La Pardilla, el propio informe de Carretera del Gobierno de Canarias considera interesante la propuesta ya que con ello se disminuiría la cantidad media diaria de vehículos en la GC 1, pues parece evidente que se lograría una reducción del tráfico en la principal carretera del municipio como es la Autovía del Cabildo de Gran Canaria 10, de los vehículos cuyo destinos sean el barrio de San Juan o el municipio colindante a Valsequillo, lo que influiría positivamente en la primera, tanto en la zona comercial de La Mareta como con los vehículos que tienen como destino el Aeropuerto de Gran Canaria o el sur de la isla. Algunos han dicho que este Plan no consta de catálogo etnográfico o

30/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	30/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

patrimonio, ya el Secretario de la Corporación lo ha aclarado pero efectivamente, en la documentación del Plan General no consta el catálogo y el mismo puede aprobarse conjuntamente con él o en documento aparte, así lo recoge el artículo 39 del Texto Refundido. Por cierto, alguna cuestión que ha preocupado a muchos, la encomienda Fomentas para la redacción del Plan General se aprueba en el año 2008, con lo cual muchos de los que han preguntado debería conocerla perfectamente y, por cierto, algunos deben justificar lo que han dicho de que el redactor cobra más de 40.000.000 de pesetas al año. Y termino, incluso sorprendentemente algunos han hablado sobre la caducidad del Plan General cuando la tramitación de los instrumentos de planificación urbanística no están sujetos en ningún caso a plazo de caducidad y así lo determina el artículo 32.2.c del Texto Refundido en su redacción dada por la Ley 2/2013 de 29 de mayo de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

Sra. Alcadesa: tal y como está pactado, el receso debería ser a las 12:00 pero para que todos los Grupos puedan hacer la segunda intervención que se les escuche a todos por igual, si les parece, hacemos el receso en este momento que son las 11:30 y a las 11:50 volvemos a reanudar esta sesión plenaria.

Se reanuda la sesión a las 12:00 horas.

D. Juan Fco. Artilles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE): en la segunda parte, como ha habido algunas alusiones o referencias a cuestiones que se han comentado, quisiera empezar con tres o cuatro matices. Hablábamos antes del Plan Parcial del Cortijo y el informe actual del Cabildo dice que es incompatible con el PIO o por lo menos eso es lo que hemos leído. Se hablaba también del futuro crecimiento económico y se hablaba de lo que este Plan General podía reportar a las arcas municipales, de 37.000.000 € se hablaba, hablaba D. Pablo Rodríguez del urbanismo dinámico, el urbanismo dinámico bien administrado y bien gestionado pero la experiencia, por desgracia, nos dice que el urbanismo actual, el que tenemos, no hay que echar un vistazo a Telde y no es aquello que algunos hubiésemos deseado, hablamos de la zona de Arauz, hablamos de La Vega, hablamos del Contrapeso, hablamos de la carretera de Melenara como podemos hablar de muchísimos sectores en este municipio que en su momento fueron suelos fértiles y ahora suelo baldío en continuo abandono y deterioro. Hablaba D. Pablo de lo del ensanche de Melenara, vamos a ver como acaba esto D. Pablo, esperemos que usted tenga razón.

No voy a entrar en lo que decía D. Juan Martel porque es un posicionamiento político, habla del respeto a la ciudadanía, yo creo que hasta los que no pensamos votar a favor de este Plan General respetamos a la ciudadanía, lo que pasa es que, al final, quien va a terminar aprobando esto no son los ciudadanos sino van a ser el Cabildo, el Gobierno de Canarias y otras Administraciones supramunicipales.

D. Francisco López, no puedo dejar de hacer alusión a su expresión porque me sonó a despedida “cuando cambien las tornas”, ojala que no sea su despedida, lo del folio en blanco D. Francisco. Lo de la VPO D. Pablo, ya entrando en la materia, es cierto que la Ley habla del 30% de aprovechamientos a los residenciales, pero lo que dije antes, vemos como está Telde y hay muchísimos proyectos del Plan General actual o ideas que se plasmaron en el papel que no se han desarrollado y esas VPO no se han podido ejecutar, hay una gran demanda en Telde y siguen sin existir el suelo disponible y, el Gobierno de Canarias, es una de las quejas o críticas que hacen a los Ayuntamientos es que no pongan a disposición de Visocán el suelo necesario para dar respuesta a esas viviendas, a esas demandas y le pongo un ejemplo del mandato anterior, cuando

31/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			31/45




tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

la urbanización La Vega, la empresa Ipsa ejecuta la urbanización, el 30% de aprovechamiento de VPO al final se monetarios, esa es la expresión, es decir, lo cambiaron por dinero, no sé si usted recuerda ese hecho pero yo sí lo recuerdo porque nosotros no siendo parte de la oposición, ya lo habíamos cuestionado, al final es la decisión política pero la demanda de VPO en Telde sigue existiendo.

Entramos ya en la segunda parte para terminar nuestro posicionamiento, D. Pablo Rodríguez dice que hoy la época condiciona el discurso de los Grupos Políticos, D. Pablo es consciente de que este Grupo Más Por Telde mantiene el mismo posicionamiento desde el avance, siendo Concejal de Urbanismo de Ordenación D. Francisco López, desde el Pleno de julio de 2012 no hemos variado, cierto es que hemos tenido reuniones pero cierto es también que tanto usted como nosotros hemos fijado nuestro posicionamiento, el Plan General es una idea de un Grupo Político, puede tener fijado su diseño de ciudad pero nosotros no lo compartimos, nosotros sí presentamos sugerencias y hasta hoy, por lo menos aquellas sugerencias nunca fueron contestadas, no sabemos si les gustó, si no les gustó, al final no terminamos por concretar absolutamente nada y creo que como nosotros, muchísimos ciudadanos, yo, sin que sirva de precedente, creo que, a una alusión que hacía el Portavoz de Ciuca, sobre el informe del Jefe de Servicio que es cierto, tiene razón D. Pablo, yo lo tengo aquí, está firmado por D. Emilio Hernández y D. Antonio Sarmiento, la orden del Gobierno de Canarias especifica claramente que tiene que estar el informe técnico haciendo alusión y detallando las sugerencias y el informe del Jefe de Servicio habla de participación ciudadana pero no detalla absolutamente nada, ahí puede ser que tenga razón. Y ahora, entrando ya en el cierre, hay una frase que usted dijo ayer D. Pablo, que la utilizó antes el Portavoz del PSOE, que usted decía “quienes paralicen el proceso de aprobación del PGO, paralizan la ciudad”, lo que faltaba es que la paralización de la ciudad fuese culpa nuestra por no votar a favor del PGO, si esto está parado en cuatro años de mandato, lógicamente solo podemos, en este caso, hacer responsables o son responsables ineludibles de este hecho a aquellos que han gestionado. Nosotros no estamos por paralizar nada, estamos porque se garantice la seguridad jurídica de todos, nosotros no estamos en contra de que se de cobertura legal a las viviendas que están fuera de ordenación, para nada, todo lo contrario, como expliqué antes la Ley Berriel ya ampara, hay un régimen jurídico específico, no van a tirar ni van a impedir que puedan desarrollar en sus viviendas lo que consideren oportuno dentro de ese marco legal, nosotros sí queremos un Plan General resolutivo que de respuesta a las necesidades reales de la ciudad, no solo a los Planes Parciales de unos pocos, que den respuesta a las sentencias judiciales que tenemos encima, que de una vez por todas se haga justicia, en este caso, con los propietarios de suelo a los que se les arrebató su propiedad vía expropiación y, por cierto, una duda, en la zona de Picachos Azucarero había una dotación de un suelo destinado a espacio público que ahora con este Plan General, se convierte en comercial, yo tengo una duda, si no me equivoco, ese suelo en su momento fue obtenido vía expropiación, sistema general, si eso es así y en su momento se señaló un espacio público que era la única forma de obtener ese suelo vía expropiación, habría que ver la reconversión de ese suelo en qué nos va a perjudicar porque obtener un suelo que era una plaza pública y convertirla en comercial, el dueño tendría que estar encantado porque como pida la reversión va a conseguir una recalificación de mil narices, hay que tener en cuenta eso y que “sin este Plan no hay inversiones”, otra de las expresiones que yo he oído, no se lo cree nadie, llevamos meses escuchando tanto a usted como a sus compañeros hablar de posibles inversiones, desde el comienzo del mandato hemos escuchado hablar de

32/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			32/45
			
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

inversores chinos, rusos, lusos y un sin fin de titulares, de periódicos que hasta hoy, por lo que hemos visto en estos cuatro años, no han servido para nada, no hemos visto reflejadas esas inversiones en el suelo o en las arcas municipales, hablábamos antes de que en el 2002 se hablaba de 2.000.000 € en recaudación por licencias y ahora hablamos de 200.000 €. Que el actual no sirve, podemos discrepar, para nosotros seguimos manteniendo que es puro desarrollismo 8.846 viviendas, en la época de la burbuja inmobiliaria podía ser que estuviese justificado aún no estando de acuerdo pero creo que sí ha servido para abrir nuevas inversiones, no llegaron los chinos, los rusos o los lusos pero sí en este Pleno se han aprobado varias modificaciones puntuales del Plan General, por lo tanto, no queda demostrado que si no hay un Plan General nuevo no se pueda ajustar el que está para ciertas cosas, llámese como comentó alguien antes por aquí, Domingo Alonso o llámese Bocabarranco, que no es que estemos en contra pero contradice aquello de “con este Plan General no se puede hacer nada”, se puede modificar para ciertas cosas dependiendo del interés. Nosotros, como dijimos en nuestras alegaciones y es nuestro planteamiento, aportamos desde el año 2012 no ahora, en época electoral, por un Plan supletorio, lo dijimos en las alegaciones iniciales, como dije antes, ni caso, esto no es nuevo, La Aldea, Teror, Santa Brígida, Firgas, Mogán o San Bartolomé lo han hecho de esta manera, con un Plan supletorio hubiésemos recibido ayuda del Gobierno de Canarias, del Cabildo para elaborar el Plan, aquí hay que sumar lo que nos va a costar el equipo redactor y lo que podíamos haber recibido, en algunos casos hasta el 70% de subvención, con un Plan supletorio nos hubiésemos adaptado a las directrices de ordenación y a todas las Leyes vinculantes, nosotros no creemos lo que está en este documento, seguimos manteniendo, por lo expuesto anteriormente, que es un Plan basado en el ladrillo, continuidad del anterior en una época posterior donde la situación económica no es la misma ni el crecimiento poblacional se asemeja a lo que ustedes plantean, al contrario, perdemos población, pero seguimos pensando en 8.846 viviendas para los próximos diez años, un crecimiento industrial desmesurado que no se lo cree nadie y como siempre ponen de escudo de arma arrojadiza contra los que no pensamos como ustedes a los vecinos afectados por el PGO actual o que estamos en contra del crecimiento, inversión o desarrollo, están equivocados, nosotros sí queremos un Plan General pero un Plan General realista, a escala humana, resolutivo y sostenible en todos los aspectos, no solo el medioambiental sino el económico. Estamos convencidos de que este documento no pasará los filtros de otras Administraciones porque no se ajusta a la ordenación insular vigente y probablemente la COTMAC los vuelva a dejar en evidencia, salvo que el Sr. Clavijo gane las elecciones, gobierne Canarias y haga un pacto con el PP, porque son los dos únicos Partidos que han anunciado que si llegan a la Presidencia del Gobierno se cargan la COTMAC. En resumen, el PGO marca alegría de ciudad y de sociedad que tiene cada cual y la nuestra difiere por completo de la de ustedes, por todo ello, votaremos en contra de este documento.

D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE): antes de empezar la segunda intervención hacer un matiz puntual, debe ser por la rapidez de estos diez minutos, lo que venía diciendo es que el salario del equipo redactor y Jaraba yo dije antes anualidad, lo que hablamos es de la totalidad de más de 41.000.000 pesetas., digo esto porque igual el lapsus de las prisas y el concepto de estar todo el día viendo salarios a nivel anual como abogado laboralista conlleva esto, dicho esto empezamos la segunda intervención. En este caso, lo que tenemos que tener en cuenta es que el Plan que se nos trae a este Pleno no resuelve los problemas de Telde, está condicionado técnica y económicamente, plantea inseguridad jurídica y económica, plantea la calificación masiva de

33/45


Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			33/45
	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==		

suelo futuro tanto con la ampliación del suelo industrial como la ejecución del parque aeroportuario tangencial, consolida viviendas construidas con criterios de dudosa imparcialidad abriendo las puertas a este tipo de cuestiones, el modelo es desarrollista y crecimiento, además de estas prisas tiene problemas serios con Carreteras y, además, sobre todo, la ausencia de convenios urbanísticos que brillan por su ausencia. Entendemos que este Plan General no es nuestro Plan, no es el modelo de ciudad que nosotros queremos por lo que acabamos de decir, eso significa que desde que gobernemos no vamos a tirar este Plan a la basura, debemos aprovecharlo pero basado en el consenso, en el diálogo y, sobre todo los convenios, se puede reconducir, esto digo para que aquellos empresarios, vecinos y vecinas afectadas donde crean que con este Plan se resolverá su problema, no solo se puede resolver sino se puede mejorar, en este caso, nuestro Grupo Político habría querido un Plan General que realmente resolviese los problemas de Telde, que requilibrara los problemas sociales, que tuviese en cuenta a los pobres y a los ricos, que mejoraran los accesos creando condiciones para su uso no discriminado, que acabara con el abandono de los barrios incluso del centro, que mejorara la estructura urbana y los servicios de los que carece, que articulara una ciudad de modo centralizado conectando los barrios entre sí y sobre todo y, además, que completara el equipamiento de Telde concediendo prioridad a los pequeños equipamientos comunitarios de ámbito y de carácter locales, que facilitase un sistema de transporte público y que, sobre todo, de forma rápida y económica facilitara el acceso a los barrios y viceversa y digo esto porque una de las carencias que tiene, a nuestro criterio, este Plan General es la masificación muy pegada a lo que son todas las carreteras y viales del municipio, nosotros entendemos que eso no es una visión futura de lo que es el futuro de esta ciudad, este futuro pasa por considerar una mejor conexión del transporte, lo que no se puede es construir paralelamente a las carreteras, todo crecimiento que tenga esta ciudad puede estrangular las vías de acceso a este municipio, todos nos quejamos de cuando llegamos a esta ciudad los atascos y las distintas formas de acceder al mismo y sobre todo la falta de conexión, aparcamiento y sobre todo accesibilidad que tiene esta ciudad y si nosotros colapsamos y construimos paralelamente a las carreteras sin generar una servidumbre que genere un futuro para esta ciudad, estrangulamos el futuro de la misma, colapsando no solo la GC 1 sino la Autovía del Cabildo y todos aquellos accesos que pudiesen generar desde carriles bici, carriles peatonales y desde que mejorara uno de los problemas que tiene esta ciudad que son los accesos o las cercanías entre barrios. Entendemos que también estas dotaciones económicas que se recogen en este Plan General insuficientes y, sobre todo, en este sentido, incapaces de resolver muchísimas infraestructuras que se recogen en el mismo, si no tenemos dinero, de qué manera serán capaces de dotar o de reformar la red de saneamiento de medianías, ampliación de depuradoras, trabajos a la depuradora de Hoya Pozuelo y depuradora de Silva, todas y cada una de las cuestiones pasan fundamentalmente por la cuestión económica, si la cuestión económica falla en este Plan de nada vale hacer castillos de naipes, castillos en el aire porque seremos capaces de lograrlo, en este caso, es fundamental que tengan en cuenta un dato, un dato que ahora mismo con simples treinta expedientes en este sentido estudiados, suponen al Ayuntamiento una deuda superior a los 30.000.000 €, teniendo en cuenta de que todavía faltan muchísimos más en torno a 127 expedientes que, en este caso, imagínense lo que puede suponer, si tenemos aproximadamente unos treinta y suponen 40.000.000 €, los cientos que quedan imagínense lo que tendrá que ver, choca claramente la previsión en cuanto a ese diseño y era lo mismo que hemos visto, de nada vale establecer números si no sabemos realmente el problema judicial que tenemos. Nosotros, desde el Partido Socialista, lo que instamos es que se de un paso hacia delante, que se constituya

34/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	34/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

realmente una oficina de planeamiento con la dotación que se merece esta ciudad para adelantarnos a los problemas de ese tipo de indemnizaciones, que hablemos con los afectados, que nos adelantemos a ese tipo de circunstancias para ahorrar dinero ante este tipo de ciudad, ante los pleitos judiciales que se avecinan, solo sabemos los datos de aquellas sentencias firmes pero es fundamental que los convenios urbanísticos, la negociación con los afectados y con las familias desfavorecidas acerquen el saneamiento económico de esta ciudad, es fundamental además que esta ciudad se sienta segura, uno de los problemas que tiene el Plan General es que hay muchísimos vecinos que a día de hoy no saben que están afectados desde su solar o su terreno y aquí lo que no se puede hacer es que vengamos con la hipocresía que se abra un proceso de alegaciones, pero mire si a nosotros nos ha costado dos meses estudiarnos este Plan General, usted se cree que un vecino en el campo con tres naranjeros y cuatro cabras es capaz de reconocer realmente lo que se ve afectado su terreno, es incapaz de tener acceso a la capacidad de acercarse a un despacho jurídico, es incapaz de muchos vecinos y vecinos de conocer el fondo de este Plan General, eso sí, los ricos, los empresarios, los capaces de conocer todo el desarrollo serán muchísimo más conocedores de lo que realmente tienen esta ciudad. Ante este tipo de circunstancias es fundamental el traslado de esa información, el acercamiento de los vecinos y vecinas sobre todo el traslado de esa información a los afectados de ese tipo de cuestiones. Es fundamental que ese Plan General no pase solo en este salón de Pleno, este Plan General tiene que acercarse a los vecinos y vecinas, acercarse a los afectados, explicarles la situación que tiene y, sobre todo, resolver situaciones judiciales mucho antes de que llegue una sentencia a este municipio que siga provocando una sangría que la única solución pasa por el aumento impositivo basado en el estrangulamiento del pago de expropiaciones y de cuestiones millonarias. En este caso, lo decíamos claramente, hay informes de Carretera en el cual no estamos de acuerdo, informes de Carreteras que veníamos a decir que ese tipo de modificaciones y correcciones, observaciones y propuestas desde el Gobierno de Canarias en muchas ocasiones no se han solventado, siguen existiendo errores en todas y cada una de las carreteras, la GC 1, la GC 10, la GC 100 y hablamos del futuro de esta ciudad, en esta caso quedan en muchas ocasiones, sin el conocimiento de ellos, el soterramiento de la GC 100 no hay informe favorable de la Consejería de Obras Públicas ni autorización del Cabildo, en este caso, debemos tener también cuenta el tema del tren, es decir, hay muchísimas cuestiones que se deben corregir y, sobre todo, se tienen que mejorar y, sobre todo, otro tipo de sugerencias es que es importante tener un equipo propio humano donde empiece a articular todos y cada una de las cuestiones jurídicas que he dicho, adelantarse a esa cuestión de dotar de profesionales en el Área de Urbanismo y, sobre todo, ante este tipo de circunstancias, lo que le decía, en este caso, yo creo que no podemos dejar mano a las alegaciones de los vecinos y las vecinas, no podemos darle la responsabilidad a los vecinos y vecinas de que sean ellos los que tengan que hacer alegaciones porque mucha gente está ajena a lo que hoy está sucediendo, por eso les decía al principio que todos seremos importantes a trasladar la idea y la visión que tiene este Plan General y habrá circunstancias que no se presentarán alegaciones porque serán incapaces de conocer esto y, al final, todos y cada uno de los vecinos a día de hoy tienen incluso la posibilidad de seguir reclamando jurídicamente circunstancias o situaciones que no resuelven el anterior Plan General, por lo tanto, desde aquí, nuestro voto, nuestro posicionamiento será en contra y aprovechamos la ocasión para decir que desde el momento de hoy estaremos siempre basándonos en el esfuerzo continuo del consenso, del diálogo para que la ciudad de Telde no diferencie a pobres y ricos, no diferencie a ciudadanos de medianías con los de costa y de inseguridad jurídica. Y, ante ello, los empresarios de esta

35/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			35/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==


ciudad deben tener la tranquilidad que este tipo de circunstancias ni les hará más ricos ni les hará más pobres, significa un proceso abierto, significa un proceso largo que dará garantía, seguridad jurídica y que no verán afectados sus negocios por el resultado de hoy, simplemente lo que se hará es un camino extenso y largo que tendrá que recoger a cada paso, a cada día, a muchos más vecinos y vecinas para que ninguno sufra circunstancias como las que venían del Plan anterior, viéndose abocados a ir a un Tribunal para defender sus derechos.

Sra. Alcaldesa: gracias por el ofrecimiento que ha hecho a seguir trabajando posteriormente a esta aprobación inicial.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): yo creo que de este mandato lo más importante ya se ha dicho, cada uno tiene su posición y voy hacerle una exposición breve, quiero empezar diciendo que todos aquellos que levantan la mano y los que se abstienen, unos favorables y otros en contra tienen todo el derecho del mundo a votar lo que crean, pero lo que sí están capacitados todos los que están hoy en el Grupo de Gobierno es a decidir una aprobación inicial y les recuerdo que cuando hay una aprobación inicial están ustedes investidos por la soberanía popular para decidir quien es el que se recalifica y con el dedo le puede señalar y eso es legal, podrá ser inmoral a veces porque no se contemplan a todos por igual pero es legal, lo que sería ilegal es que si por ustedes beneficiar a un promotor, luego reciben dinero, eso es un cohecho y yo doy por hecho que eso no está ocurriendo aquí, fíjense lo que les estoy diciendo, pero que están ustedes preparados para decir “yo creo en este modelo de ciudad”, son ustedes los que gobiernan, nosotros, los de Ciuca, nos fuimos voluntariamente, así que lo que ustedes vayan a aprobar, son ustedes los que lo aprueban y lo deciden, nosotros estamos en la oposición para fiscalizar a que se hagan las cosas bien, que este expediente se haga bien y, por eso, empecé diciendo que si ustedes hubiesen traído este expediente perfectamente, sin vulnerar el derecho fundamental, probablemente le hubiésemos votado favorablemente porque es la aprobación inicial. Una vez dicho esto, tengo algunas dudas, el PAU 6 y Las Rubieras, a mi me gustaría saber, como bien ha dicho algunos de mis compañeros de la oposición, si un ciudadano reclama de que un ciudadano tenía un suelo urbano y se lo han reconvertido en rústico de protección agraria y el otro de equipamiento como es el PAU 6 y como es Las Rubieras eran suelos que eran urbanos y ahora pasan a ser rústico, el dueño va a reclamar, la pregunta es, ¿pagará el Jefe de Servicio que firmó este Plan General o D. Emilio, pagarán las consecuencias? porque yo le digo que en el PAU 6 muy probablemente no esté caducado, el empresario presentó su propuesta para desarrollar esta Área, yo no la he visto, es lo que le he pedido al Secretario, si no la tengo, la reclamación que va a ser millonaria, quién la va a pagar, y con qué criterio se hizo, y cuando usted Sra. Alcaldesa la llamen, espero que no, por una reclamación y un Juez de lo Social o de lo Penal la llame y le pregunte en qué se basó usted o el Sr. Concejala para quitar este suelo y no el todo, qué criterio se siguió, si hay un suelo desde el año 2002 que es urbano y no se ha desarrollado y lo queremos quitar, se le quita a todos, pero no a unos sí y a otros no, da la impresión y pregunto, ¿están esperando que uno tiene que pasar por taquilla y el que pasa por taquilla se le de y al que no pasa por taquilla se le quita?, esa duda no puede quedar en los ciudadanos, yo creo que los criterios cuando se toman son coherentes, a todos los que no han desarrollado un suelo se le quita, pero ustedes tienen el derecho, están gobernando y el Plan General que se apruebe es el que tiene que salir adelante y por eso no se tiene que poner en duda, en absoluto, la legalidad del criterio, inmoral sí. Por lo tanto, nosotros nunca nos hubiésemos opuesto a una aprobación inicial, aquí desde que empezó hay un señor, que me parece que lo manda un ruso, y la cogía conmigo que

36/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	36/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

estoy en la oposición y yo que tengo que ver que estoy en la oposición, los que mandan son ustedes que tiene mayoría y así lo han hecho, pero parece que el que se quiere oponer se equivoca, para mi están primero los ciudadanos y los empresarios, el lema de Ciudadanos para el Cambio es escuchar al ciudadano y luego pedir y aprobar todo lo que dicen los ciudadanos, esto lo hemos hecho siempre pero cuando me tocó estar en Urbanismo lo intentamos, no se pudo aprobar en aquel momento pero quiero decir que en el PAU 6 y Las Rubieras vamos a tener problemas, no quiero entrar porque no me da el tiempo para nada más.

D. Pablo aquí hay un mensaje que no me gusta nada, “aquel que no apruebe esto, va en contra de los ciudadanos de Telde”, eso me recuerda al año 97 donde cuando se iba a instalar Alcampo decía “todo aquel que no apruebe y esté de acuerdo con el desarrollo de Alcampo, está contra el desarrollo económico y social de Telde”, me recuerda mucho unos compañeros que en aquella batalla era ese el lema que quería implantarle a los ciudadanos para que tuvieran una multinacional, no, cada uno es libre de hacer y ustedes están en el Gobierno y pueden hacer lo que quieran. Hoy vamos a dar la posición de voto y este no es el Plan General que a nosotros nos hubiese gustado pero es el inicio y vamos a dar la posición de voto y, con el permiso de ustedes, voy a dirigirme a los medios de comunicación que están hoy aquí, me gustaría convencerle a ustedes, medios de comunicación, porque el voto que vamos a votar hoy aquí, somos cuatro Concejales de Ciudadanos para el Cambio, tres vamos a votar favorable y uno va a votar en contra y les voy a dar la explicación, porque cuando es la aprobación inicial no tenemos problema, siempre la hemos aprobado, no estaremos de acuerdo pero es una aprobación inicial, otra cosa es cuando se apruebe la provisional que como no se contemple las alegaciones que van a presentar los ciudadanos nos tendrán enfrentados, pero no quiero que los medios de comunicación digan que hay división en Ciuca, no, todo lo contrario, Carmelo Reyes es el Presidente de Plataforma de Ciudadanos para el Cambio, y así se ha tomado el acuerdo, ¿por qué Carmelo Reyes es el que va a votar en contra?, primero, porque es el Presidente y seguramente porque nuestro equipo jurídico está mirando si aquí se ha vulnerado el derecho fundamental de los Concejales que estamos hoy en la oposición, estudiaremos y como tenemos 60 días para poner un Contencioso, también tendremos tiempo a ver si en los 45 días se contempla lo que los ciudadanos están pidiendo, si no se contempla, seguramente haremos valer todo el derecho para anular y que se quede esto sobre la mesa porque nos han dejado materia y dudas jurídicas suficientes como para que esto quede anulado y se tenga que empezar otra vez. Yo le pedí en el escrito a la Alcaldesa que con 48 ó 60 horas más es suficiente para que este lapsus jurídico, estos errores que están ahí que dicen que tenían los cuatro tomos en Urbanismo que lo hubiesen tenido en Secretaría, son 48 horas, no pasaba nada, pero ha dejado el hueco por cabezonería y esto no vas a traer malas consecuencias. Me gustaría que los medios de comunicación supieran que no hay división en Ciuca, hay un sacrificio enorme y decirle la bandera de Ciudadanos para el Cambio fue la defensa de las viviendas no acogidas en suelo rústico, hemos cogido esa bandera, el Sr. Berriel nos llamó en el año 2004 delincuentes por defender yo a aquel que tenía una vivienda en suelo rústico y no tenía licencia, hoy, el Sr. Berriel, dice que no se va a tirar ninguna, yo es pero que en las próximas elecciones desaparezca una persona tan nefasta como el Sr. Berriel de ATI de Tenerife que es la que nos tiene estrangulados aquí y en Gran Canaria a todos los vecinos del campo, por lo tanto, la apuesta nuestra son por las viviendas agrícolas pero aquí se han hecho asentamientos rurales, el Cabildo de Gran Canaria en el Plan Insular dice que un asentamiento rural tiene que tener 10 viviendas, para la provincia de Tenerife no se exigen 10

37/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	37/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

viviendas, no se exige nada, por lo tanto, una sola vivienda es un asentamiento rural, ¿qué les parece?, mientras que aquí el Seprona nos castiga, allá quedan automáticamente legalizados, eso es la lucha de Ciudadanos para el Cambio. Si un empresario viene a invertir, bienvenido sea y lo que diga se le tiene que aceptar, que lo rechace los de Tenerife que es a lo que nos tienen acostumbrado, pero siempre cualquier persona que presenta una alegación se tiene que contemplar y que nos la rechacen desde allí pero aquí, a todos, se le tienen que decir que sí, por esto digo que el sacrificio que hacemos Ciuca que pueda aparentar a tres meses de las elecciones que hay división, que no la hay, y por eso me dirijo a los medios de comunicación, es seguridad para esas viviendas agrícolas, seguridad para este Plan General que no se puede quedar en el olvido y ponerle las alfombras a cualquier empresario, este ha sido siempre el pensamiento de Ciudadanos para el Cambio, por lo tanto, decirles que esperamos que las competencias salgan todas, que se queden en el Cabildo, no las queremos en el Gobierno de Canarias, este es el único motivo y hay una respuesta muy clara, dijo el Concejal que las canchas de padel que es del Sr. Gómez Campos, uno de los titulares si no lo ha vendido, esto era de especial relevancia y, ¿por qué no el diseminado de Las Huesas?, vecinos quieren hacer su empresa, que llevan años con ese suelo y quieren construir y no se les permite, la han rechazado, ni siquiera la han estimado, yo espero que en estas alegaciones, al igual que han contemplado que por interés general un señor que no ha desarrollado el suelo que tiene, los 101.000 m² que es La Gomera en Salinetas, equipamiento sociosanitario no lo ha desarrollado y ahora se le recalifica más suelo, no es justo, si se le contempla a uno también se le contempla a todo aquel que quiera tener su vivienda legalizada, que no es la vivienda, es el suelo y esta es la bandera, espero que los medios de comunicación entiendan y por eso me he dirigido a ustedes, la bandera nuestra y será a nivel de Canarias, la defensa de Gran Canaria, con las viviendas agrícolas y con los abusos que nos vienen cometiendo desde Tenerife, y si hubiese traído este expediente desde el primer día estaría aprobado, me da igual que fuera una multinacional que venga pero que no me busque problemas porque estoy en la oposición, voluntariamente hemos pasado a la oposición y no hemos querido estar en el Gobierno, si hubiese estado en el Gobierno hubiese estado votando y me podrían recriminar, pero estamos en la oposición y con esto Sra. Alcaldesa, creo que le daremos tres votos favorables, no servirá de nada pero para mí es mucho porque prefiero que, aunque es un Plan General que van a ser ricos a tres personas con nombres y apellidos, nosotros así todo aprobaremos esto porque primero está una vivienda, como dijo el del Partido Socialista, defender las viviendas y cuidado, se ha contemplado en este Plan las viviendas pero no se han contemplado a aquellos señores que obedecieron no cumplir por no hacer una vivienda porque no la hicieron, ahora no se le da la oportunidad de que pueda construir una vivienda agraria, tanto derecho tenía los que por necesidad lo hicieron como los que se abstuvieron y cumplieron con la Ley, también tienen derecho que ahora puedan construir en un suelo agrícola una vivienda agrícola para sus hijos, nada más, esta es la defensa y me tendrán ustedes siempre y no es campaña, desde el 2003, cuando estaba en el Gobierno, cogí la bandera y no quiero que se pierda.

Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC): Sra. Alcaldesa quería disculpar, que antes se me pasó al compañero Pedro Galván que todavía sigue en recuperación por su operación reciente. Decir que los Grupos de la oposición tenemos hoy que hablar a menos de 100 días de las elecciones locales, tenemos que explicar nuestra posición con respecto a esta propuesta porque el Gobierno lo trae hoy, ha tenido más de tres años para hacerlo pero ha esperado a algo menos de 100 días. Decir que nuestra posición es la misma que hace un año cuando presentamos nuestras

38/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	38/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

alegaciones, por tanto, nuestra agenda sigue siendo la misma. Aquí se ha apelado a la responsabilidad y yo lanzo una pregunta, ¿es responsable apoyar una propuesta que sabemos que genera falsas expectativas en las personas afectadas por la situación de irregularidad de sus viviendas como luego explicaré y es responsable aprobar una propuesta que no es segura jurídicamente? y pregunto, ¿es responsable aprobar algo creyendo que desestabiliza económicamente esta Institución y que va a profundizar en la delicada situación económica que ya tenemos? nosotros creemos que no pero allá cada uno con sus responsabilidades y el tiempo y cuando la COTMAC responda y el Cabildo, colocará las cosas en su sitio, pero entrando en el fondo del asunto, nosotros creemos que aquí hay apuestas e intervenciones que son innecesarias o inviables, por ejemplo, el nuevo sector de suelo comercial que se plantea en la zona de La Vega, 155.000m² para que nos hagamos una idea, una superficie similar o mayor incluso que Alcampo, nosotros creemos que esta intervención entra en competencia directa con la zona comercial abierta de San Gregorio y el empuje incipiente que está teniendo la zona, lo vamos a hundir con esta competencia desleal en la zona de La Vega. Preguntamos por el soterramiento de esos 400 metros de la circunvalación, de dónde vamos a pagar ese soterramiento de 400 metros, la nueva carretera del Barranco Real sin autorización del Consejo Insular de Aguas, con una inversión millonaria, quién la va a pagar, no se ha dicho en el documento quien va a pagar eso, se habla de futuros convenios con otras Administraciones pero si es que hay un problema gordísimo en Canarias con una carretera de interés social como es la de La Aldea y no hay dinero, ¿de dónde vamos a sacar el dinero para pagar estas carreteras?, hay otras decisiones que no comprendemos, por ejemplo, el Balcón de Telde, se deja la urbanización sin equipamiento que venían recogidos en el Plan vigente, ¿por qué?. Tampoco comprendemos un montón de reclasificaciones que se plantean, es decir, se desclasifica suelo y se clasifica otro, esto hay que justificarlo, pudiera ser justificable pero hay que justificarlo porque si desclasificamos sin justificar tenemos todos los boletos para perder estos asuntos en los Juzgados porque el Juez le va a preguntar al Ayuntamiento por qué usted le quitó un derecho que tenía en el Plan vigente de suelo urbano o urbanizable a un propietario, y también preguntamos, por cierto, si se le está explicando a los afectados que se les va a desclasificar su terreno, suelo. Luego hay algunas unidades de actuación que cuestionamos, algunas por inviables, por ejemplo, en el Balcón de Telde en un núcleo de 88 viviendas colindantes con el Camino de Juan Inglés, se propone una unidad de actuación a desarrollar a través de un Plan Parcial y un sistema de ejecución privada, creemos que esto es inviable porque los dueños de las viviendas van a tener que pagar unas cantidades que difícilmente podrán asumir o la unidad de actuación planteada nueva en Jinámar 5. Hay otras unidades de actuación que son un regalo, este Plan no resuelve ninguno de los problemas de Telde pero sí le resuelve algunos problemas a algunos muy particulares, regalos por ejemplo como la unidad de actuación de Montaña Las Huesas, un suelo sobre un barranco que no tiene condiciones para ser urbano, en el Lomo de La Herradura, en Marpequeña o lo que ya se ha hablado aquí, la reclasificación de suelo en la zona del Cortijo. Luego hay otras unidades que no comprendemos, en La Garita, en el Lomo Garaballo o en Salinetas 1. Se están generando falsas expectativas, lo decía antes, fundamentalmente a las personas que tienen viviendas en situación de irregularidad o fuera de ordenación, nuestro Grupo cree que hay que buscar una salida para regularizar las viviendas que se puedan regularizar, que tengan encaje legal, lo que no podemos es engañar a los vecinos porque lo que se ha hecho es una lista, un inventario con 1.000 viviendas y en esa bolsa se han metido aquellas que tienen encaje fácil porque están en suelo urbano y solo dependen de una licencia, pero se ha mezclado en asentamientos rurales y agrícolas

39/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			39/45



tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

los que sí tienen encaje con los que no, los que cumplen con los que no, pero es más, se han mezclado viviendas que están en zonas de especial protección paisajística, en la cumbre, es decir, que aquí se ha hecho un revoltijo que hará imposible el encaje de las queso pudieran tener el encaje legal, todo esto no me lo invento, yo quiero que el público que nos escucha sepan que el urbanismo y la planificación es un tema arduo, duro, complicado, llevamos más de un año estudiándonos esta propuesta, nos hemos asesorado con distintos asesores en materia urbanística y en materia legal, todo lo que afirmamos es producto de ese trabajo. Hablamos, además de un Área donde puede parecer algo secundario donde se pinta una línea, pero en función de donde se pinta una línea y el color con el que se pinta una línea, pudiéramos estar favoreciendo el interés general o pudiéramos simplemente, estar favoreciendo intereses muy particulares, por tanto, todos los que estamos hoy aquí tenemos la responsabilidad de haber estudiado y seguir estudiando en profundidad este documento `porque por acción o por desconocimiento, pudiéramos aprobar algo que no es responsable, yo entiendo que no es responsable ir en contra del interés general sino a favor del interés de algunos pocos. Por tanto, repito, con este Plan no se van a poder regularizar las viviendas, con otro sí pero con este no. También se ha dicho que con este Plan se van a resolver los problemas de expropiaciones, yo quiero preguntarle al Gobierno, que nos diga una intervención que resuelva problemas de expropiaciones heredados, ya esas expropiaciones tienen sentencias, nosotros no vemos por ningún lado que con este Plan se vayan a resolver expropiaciones previas, todo lo contrario, vemos que se ahonda en nuevas expropiaciones y en nuevas indemnizaciones por expropiación. Se ha dicho que este Plan va a dinamizar la economía local, realmente ayer se dijo la frase en negativo, se dijo “si no sale este Plan, se frena la dinamización y la economía de Telde”, y nosotros decimos es justo lo contrario, a partir del acto plenario de hoy y de manera inmediata, se paralizan las licencias urbanísticas en el territorio que este Plan transforma, es decir, si la supuesta dinamización económica de Telde pasa por las nuevas reclasificaciones, por el terreno que este Plan modifica, esas quedan paralizadas hasta la aprobación definitiva y el Gobierno lo sabe o lo debería saber, esto significa, un año siendo muy optimista o más de un año, y la pregunta que muchos nos hacemos es, por qué no hemos optado por Planes Parciales, ya se hizo aquí con alguna inversión, por qué se le están diciendo a los inversiones que se necesita un nuevo Plan para favorecer algunas inversiones si se pueden hacer por otras vías mucho más rápidas que es la propuesta de un nuevo Plan, por tanto, falsas expectativas. Nosotros decimos que se está jugando con el futuro de la ciudad de Telde, se está hipotecando a esta ciudad y la mejor manera de trabajar para los ciudadanos de Telde es defendiendo el interés general y no hipotecando el futuro económico y social de nuestra ciudad. Se ha hablado sin consenso, no se puede apelar al consenso a 100 días de unas elecciones cuando se lleva trabajando durante cuatro años de espaldas a este consenso, es que no se ha contado con la oposición, es más, Nueva Canarias, en un ejercicio de responsabilidad y créanme cuando les digo que con voluntad sincera de ayudar, le propuse al Gobierno y a la Sr. Pablo Rodríguez una mesa de expertos para que varios expertos en Planeamiento opinaran sobre esta propuesta y, ¿saben lo que hizo el Gobierno? convocarlos, hacerse una foto y adiós muy buenas, nunca más se supo que opinaban los expertos, a mi me consta que los expertos cuestionan este Plan y si los expertos opinaron favorablemente, yo le pido al Gobierno que enseñe al público y a los medios de comunicación el informe que otros expertos apuntan a que este es un buen Plan para Telde, por tanto, no se ha contado con la oposición, no se ha contado con la sociedad civil organizada, se ha puesto el ejemplo de Turcón que me cuesta que es así porque nosotros nos reunimos con ellos para escuchar su opinión y nos dijeron que no se había escuchado la opinión de Iso

40/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			40/45




tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==

colectivos ecologistas pero tampoco creo que se le haya preguntado a la ciudadanía en general, nosotros no estamos de acuerdo con esa idea de que decida el que gobierna, no, yo creo que la política tiene que cambiar y las decisiones importantes que nos afectan a todos tenemos que decidir las entre todos y nosotros apelamos a un consenso verdadero, auténtico y eso no significa dar le el documento cerrado para que le pongan un punto y una coma, eso significa que podamos decidir hacia donde vamos y como lo hacemos, qué ciudad queremos y qué propuestas concretas defendemos. Insisto, es un documento insostenible, es inviable, nos va a hipotecar más, conlleva una serie de gastos que no están presupuestados, esta es la única razón que encuentro para que el Interventor no informara de la repercusión económica de este Plan porque sabe que es insostenible, que va en contra del equilibrio económico de este Ayuntamiento. Además, como decía en la intervención anterior, creemos que es un Plan antiguo, es decir, se crea la Ley de Directrices precisamente o la moratoria, para acabar con el desarrollismo, es decir, consumir más suelo porque sí, se hacen todos unos cambios normativos en los últimos años para acabar con el desarrollismo, es decir, consumir suelo porque sí, se aprueba el otro día un a Ley en el Parlamento de Canarias que lo que busca es simplificar y armonizar el territorio con una visión del territorio donde haya un equilibrio entre las necesidades reales de la sociedad ya sea de empresarios como de las personas a título individual, que eso sea equilibrado y que no consumamos territorio de manera desenfrenada porque ya sabemos lo que nos ha traído ese consumo desenfrenado, es la causa de la crisis del ladrillo, por tanto, qué sentido tiene ir en contra de todo el sentido común y de toda la legislación que dice vamos a apostar por las ciudades más compactas, dejemos de crecer hacia fuera, rellenemos los espacios que quedan sin rellenar, lo que los técnicos llaman colmatar la ciudad, vamos a favorecer la movilidad, vamos a favorecer un transporte moderno y también vamos a favorecer las zonas peatonales y que el ciudadano se pueda mover por la ciudad a través de una movilidad peatonal, vamos a apostar por la sostenibilidad medioambiental, vamos a favorecer a través de un nuevo Plan el que haya espacios donde se puedan hacer inversiones que tiene que ver con las energías renovables, vamos hacer un Plan que favorezca la inversión y por tanto, genere empleo pero que lo hagan de verdad y que cumplan la Ley porque de nada sirven buenos propósitos si luego este Plan, al no cumplir con la legalidad vigente, lo va a echar para atrás la COTMAC, algunos, a lo mejor lo que está, pensando es, nosotros nos presentamos a las elecciones con la medalla de haber aprobado inicialmente un Plan y que sean otros los que lo denieguen, eso nos parece que no es responsable, eso nos parece que no es lo que la ciudad espera de nosotros, de nuestros representantes y nosotros apelamos, como decía al principio, a un consenso verdadero, a un tiempo nuevo donde podamos entre todos y entre todas, decidir el presente y el futuro de la ciudad de Telde.

D. Juan Fco. Martel Santana: en la primera intervención dejamos clara nuestra posición en el voto y cuáles eran nuestros argumentos para votar que se inicie este procedimiento, en definitiva, iniciar este largo camino para el Plan General, pero en el transcurso y ruego que me disculpen porque no tenía pensado intervenir, y además por algo tan externo al Plan General como lo que he oído en este salón de Pleno, simplemente decir en algunas cuestiones, la primera, se habla de tráfugas, tráfuga, Diccionario Español de la Lengua, “persona que se pasa de un partido a otro”, este que está a mi lado y yo estamos en este Partido desde que se inició, firmamos una sola ficha allá por el año 89 en el CDS, el CDS desapareció y en un Congreso de ese Partido se autorizó a que el CCN continuara con aquel legado, es decir, solo he firmado este Concejal y el que me acompaña una sola ficha en mi vida, he sido una persona de principios y de lealtad a mi

41/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	41/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

Partido, por tanto, rogaría que esa frase, cuanto antes, por lo menos en lo que se refiere a estos dos Concejales, sea retirada. Luego, hay otra que habla de otras cuestiones, que ni la voy a nombrar, sí puedo decir que la dignidad no tiene precio y no tiene precio porque es un valor que es innegociable y para terminar, el refranero español es muy rico y dice el refranero que a veces habla muy bien que “hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica, es la voluntad, la dignidad y la coherencia” y termino con aquello que dice “ a lo mejor el ladrón cree que todos son de su condición”.

D. Francisco A. López Sánchez: D. Juan Fco. cuando me vaya no le quepa la menor duda que usted será uno de los primeros a los que se lo diré para que usted se quede tranquilo y de mis palabras no puede decir que yo me esté despidiendo sino simplemente hay elecciones el 24 de mayo y solo Dios y los votantes saben lo que van a hacer, por eso le digo que si hay cambios de tornos, estoy poniendo un condicional, o cuando haya cambios de tornos no implica que yo me vaya a la oposición, sino simplemente que, a lo mejor, puedo tener otros compañeros de viaje. En cuanto a la intervención del Partido Socialista, igual usted que no era Concejel en ese momento no cayó en la cuenta pero sí fuimos por todos y cada uno de los distritos enseñando el Plan General, el avance, preguntamos a los vecinos que es lo que querían hacer, que es lo que no querían hacer y explicándole,, no conozco ninguno de los que se sientan aquí que hurten información a nadie ni que su intención sea que los beneficiarios del Plan que al final vamos a ser todos y cada uno de los habitantes de este municipio, sepan, quieran saber y se les pueda echar una mano en las alegaciones o en los escritos que ellos presenten, ni más ni menos, por lo demás, creo que aquí se ha dicho de todo o de casi de todo, considero y lo he dicho desde el inicio de la intervención que este es el expediente más importante que puede llevar una Administración como la nuestra, que es el Plan General y que como tal, siempre habrá gente que le guste y gente a la que no le guste y todos hemos recurrido o por lo menos lo he escuchado hoy aquí la manida frase de la línea que les hace rico a unos y les hace ricos a los otros o te empobrece porque le hemos puesto una cosa encima o simplemente que ha perdido la filosofía para la cual se puso y voy a poner un simple ejemplo, cuando uno va caminando o en coche hacia La Garita, tenemos bajando a la izquierda los bomberos y la Escuela Oficial de Idiomas y bajando hacia la derecha una finca que, en el Plan General vigente, si no recuerdo mal, está especial protección agraria o un suelo agrario que lo que se pretendía en su filosofía sería reservar suelo para que fuese explotada desde el punto de vista agrario, cuando quieran nos damos una vuelta y comprobamos qué cosas se cultivan ahí, salvo piedras, lagartijas y un desastre porque son las escombreras. La filosofía del que hizo esa figura, del planificador y del que lo aprobó en ese momento a lo mejor buscaba una protección, reservar zonas agrarias para que el municipio fuese o mantuviese por la historia por la que se le conoce pero la realidad es bastante más tozuda y como esa podemos seguir viendo todas y cada una de las figuras que se pusieron para proteger algo y que el resultado ha sido totalmente lo contrario y lo que creo que hay que ser es coherente con las decisiones que se toman y consecuente, que yo quiero proteger algo, voy a protegerlo de verdad pero no simplemente poniendo una figura que implique que a ti en el momento en el que yo lo hago me caes mal o peor y te pongo para que tú te pongas a cultivar tu finca y no desarrolles ese tema porque si uno se planta donde yo les acabo de indicar y se pone en medio, hacia la playa está todo construido, si mira hacia el otro lado está totalmente todo construido comercial, se pone de espaldas y está todo construido residencial y comercial y se pone para el otro lado y siguen construyendo, qué casualidad que solo se queda una isla que pretendíamos, lo pretendía la Administración y por eso

42/45

Código Seguro de verificación:tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA
			42/45
			
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==			

lo protegió, que se quedara reservada al cultivo, ¿alguien ha visto que se haya cultivado algo en los últimos 20 años? que me digan, las personas mayores que yo, cuando fue la última vez que se cultivó eso, yo tengo 38 pero alguien que me lo diga, vamos a ser consecuentes y vamos a planificar de verdad, no por fastidiar a alguien ni por usar la manida frase de hasta aquí, ¿Qué es verdad que eso es una perversión del sistema? puede ser, pero es el sistema que tenemos, si no vamos a pedirle al legislador que lo cambien y que se lo lleven a otras Administraciones o de otras facilidades para hacer algo, simple y llanamente creemos que debemos ser coherentes y consecuentes con los actos que hemos hecho y con los que vamos a tomar porque de ello va a depender el desarrollo de la ciudad. Un último apunte, creo que la ciudad de Barcelona, si no recuerdo mal, solo ha hecho un único Plan General desde la instauración de la democracia y el resto de las cosas que ha ido desarrollando la ciudad ha sido mediante Planes Parciales, modificaciones puntuales, etc, yo no considero que sean más listos que nosotros, igual se pelean menos, pero más listos seguro que no lo son, creo que deberíamos aprender de lo que hacen los demás, no me voy a cansar de repetir una frase que a mi me dijo un profesor en la carrera “la pólvora ya la inventaron los chinos, usted lo único que tiene que hacer es mejorarla”.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): las dos cosas que han dicho refiriéndose a nosotros, “que todo ladrón piensa que es de su condición”, si usted cree que éste que le está hablando le está llamando ladrón le invito a que diga un solo delito que haya cometido, dígallo, uno le reto si es usted valiente. Y, sobre el transfugismo que está usted diciendo, usted viene a decir que usted no se ha marchado pero hay una ley física que dice que “la mierda siempre flota en el agua que sea”, blanca, transparente y usted en todos los Partidos, haciendo un simil con la mierda que flota en el agua, usted ha estado en todos los Partidos, flota usted en todas.

Sra. Alcaldesa: D. Guillermo, no le voy a permitir, estamos en un salón de Plenos y se merece un respeto y usted lo debe respetar, usted ha hablado de talones en blanco y no soy yo quien vaya a defender al compañero del Grupo del CCN y han aguantado lo que ha dicho usted también.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): si quiere lo retiro pero yo también me merezco un respeto.


D. Juan Fco. Martel Santana: no voy a contestar y menos a esas formas de hablar, yo no me he dirigido a nadie en particular, allá cada uno, pero sí hablando de valentía hace ya tiempo en un Pleno se dijo que aquí con un voto mío se había beneficiado a un amigo mío con no sé qué cantidad de dinero, en aquel momento dije yo a ese valiente que, si era así, que fuera a donde tuviera que ir y diera nombre y sigo esperando.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA): D. Francisco Gil.

Sra. Alcaldesa: D. Guillermo Reyes no tiene usted la palabra y hágame el favor de acabar el debate, si usted levanta la mano y yo lo considero, le doy la palabra, le ruego que no intervenga si no tiene su turno.

D. Pablo Rodríguez Valido: aclarar cuatro cuestiones, cuando se habla de 155.000 m² de suelo comercial en La Vega, se trata realmente de suelo terciario en donde, otros usos, hay uso comercial pero también rotacional o socio sanitario. Cuando se habla con certeza de que en el vigente Plan General el Balcón de Telde tenía dotaciones que ahora desaparecen, no desaparecen por este nuevo Plan General sino desaparecen precisamente por una sentencia en contra de la unidad de actuación del vigente Plan General del 2002 y pongo también un ejemplo sobre

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	43/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

expropiaciones del 2002 que se resuelven en este Plan General y una de ellas la ha nombrado el Grupo Nueva Canarias que es la de las Baterías de la Playa del Hombre o Baterías de Taliarte, en donde le damos precisamente para compensar a los propietarios del suelo le damos el aprovechamiento en el terciario de la Loma de Taliarte y así lo especifica la propia ficha de ese terciario. Y, cuarto, y es importante tenerlo en cuenta, es que este Plan no suspende licencias, lo podíamos haber hecho pero no lo hace.

Antes de que pasemos a la votación, me gustaría agradecerle las aportaciones que han hecho al debate, más acertadas o menos, con mayor o menor desacuerdo, éste debe ser el espacio real para aclarar dudas y verter propuestas, pero, como saben, no es el único del que dispondrán, si dentro de unos instantes logramos que el Plan General se apruebe de manera inicial, se abrirá una nueva puerta que ha estado cerrada durante los últimos 12 años, comenzará un nuevo proceso participativo que permitirá continuar ajustando el Plan de todos. Hoy, todos y cada uno de nosotros tenemos una única oportunidad que igual no se nos vuelve a presentar, es la oportunidad de cambiar la dirección de Telde en positivo, de cumplir con la responsabilidad que nos ha prestado y demostrar que estamos a la altura, de dejar a un lado las siglas políticas, los egos, los vanalismos y centrar los esfuerzos en un proyecto común que sobredimensionan por su naturaleza esencial y por su carácter transversal, lo he dicho muchas veces pero no lo voy a dejar de repetir, no quiero que este sea el Plan de un Gobierno, deseo que este sea el Plan de la mayoría, me gustaría que hoy suponga un hito, un antes y un después para mostrar dentro y fuera de las fronteras del municipio que los ciudadanos de Telde saben elegir, saber escoger representantes políticos que miran y velan por ellos, que cuando las circunstancias, así lo requieren, sean capaces de sentarse en una mesa, en un salón de Pleno a dialogar, a poner sobre la mesa propuestas, a llegar a consensos para defender los intereses de los más de 100.000 teldenses. Hoy es el día en el que se abren oportunidades, también ustedes de demostrar si realmente están dispuestos a cambiar lo que no funciona, a apostar por un municipio competitivo, con este Plan adaptaremos y actualizaremos el planeamiento a la normativa vigente, resolveremos problemas del Plan General vigente, principalmente con los sistemas generales y esas sentencias que también hemos aludido a ellas y las unidades de actuación. Se podrá dar cobertura legal a las edificaciones no amparadas en licencias, regularizando las viviendas y ampliando los asentamientos rurales, convertiremos los viejos polígonos industriales en modernos parques empresariales con nuevos usos y con una importante renovación urbana apostando por el crecimiento productivo, apostaremos por crear una centralidad urbana en nuestra ciudad que permitirá la creación de hoteles urbanos, equipamientos modernos, un nuevo motor económico y social y conectar precisamente el casco con la costa, estos son los principales objetivos del Plan General, no obstante, el experto en Urbanismo, hoy que hemos hablado de tantos expertos, D. Carmelo Padrón, nos recordaba el pasado fin de semana en un medio de comunicación que, solo por el tema de las expropiaciones, es de vital importancia aprobar este Plan General, está en sus manos el levantarla o no, en su conciencia, aprovechar esta oportunidad para decidir hoy y aquí qué va a pasar con el futuro de Telde en los próximos quince años.

Sra. Alcaldesa: me gustaría decir que este nuevo Plan de Ordenación constituye una gran oportunidad para Telde, es el momento para evitar reproducir errores del pasado y que Telde vuelva a erigirse en el lugar donde le corresponde, hablamos de un Plan General que está muy lejos del Plan del ladrillo que sugieren algunos, se trata de un proyecto que elimina las expropiaciones, un Plan que regulariza más de mil viviendas y mejora las conexiones y crea y

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	44/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				

ordena el suelo industrial y comercial para un crecimiento productivo y ordenado de esta ciudad. El modelo de esta ciudad es clave para la confortabilidad de sus habitantes, hoy más que nunca, en un mundo globalizado, las oportunidades de trabajo, la accesibilidad, la sostenibilidad medioambientales de las ciudades, marcan no solo que un municipio se convierta en polo de atracción de inversión sino también el grado de satisfacción y felicidad de quienes viven en ella y estos son los aspectos en que inciden fundamentalmente este Plan que vamos a aprobar inicialmente y que, como se ha dicho aquí, ya han pasado más de trece años desde la aprobación del anterior. Desde luego, Telde, no puede seguir permitirse esperando, no puede permitirse guardar Planes en un cajón según los grupos políticos que gobiernen esta ciudad, estamos únicamente ante la aprobación inicial, queda un largo proceso en el que no solo invitamos sino solicitamos encarecidamente la participación de todos los ciudadanos y grupos políticos de este Consistorio, iremos por los Distritos, algunos han dicho que no llegan al señor de las cabras y al señor de los naranjeros, iremos a cada uno de los Distritos a enseñarles esta aprobación inicial para que la gente pueda hacer aportaciones porque este Plan le pertenece a Telde, no le pertenece a este Grupo de Gobierno ni a los compañeros que hoy decidan dar su voto a favor. Llevamos, como decía, trece años desde el anterior Plan, no podemos echar todo este trabajo por la borda y empezar de nuevo porque Telde no puede permitirse ese retraso, por eso les pido que votemos favorablemente a este Plan que hoy simplemente hace su aprobación inicial.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 17 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, D. Guillermo Reyes Rodríguez, Vanesa del Pino Cruz Quevedo y D. Bernardo Fco. Medina Alonso) y 9 votos en contra (NC, MIXTO PSOE, MIXTO MÁS POR TELDE y D. Carmelo Reyes Rodríguez), aprobar la citada propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excma. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 13:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

45/45

Código Seguro de verificación: tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	28/04/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==	PÁGINA	45/45
				
tPoCM3I0nkr7nqQTmFgg9g==				